



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.2. Claustro Universitario

- Acuerdo del Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 7 de abril de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de Honores y Distinciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 5

I.3. Consejo Social

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la liquidación provisional del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2014. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que aprueba una transferencia de crédito, entre gastos corrientes y de capital, por valor de mil quinientos euros. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Delegación de los trámites de aprobación de determinadas transferencias de crédito. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba trasladar a la Comisión de Permanencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la consideración de un nuevo criterio de ampliación de la dedicación a tiempo completo por Excelencia Académica. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Resolución al recurso de alzada interpuesto por CMN (45.334.468-L) contra la Resolución de 28 de enero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Resolución al recurso de alzada interpuesto por LCMN (44.743.229-H) contra la Resolución de 5 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 9

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Resolución al recurso de alzada interpuesto por CMA (45.773.818-T) contra la Resolución de 9 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Resolución al recurso de alzada interpuesto por YAM (42.210.302-N) contra la Resolución de 10 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Resolución al recurso de alzada interpuesto por ZMHD (44.720.608-Y) contra la Resolución de 9 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Resolución al recurso de alzada interpuesto por ZRO (42.247.698-X) contra la Resolución de 9 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de marzo de 2015, por el que se aprueba informar favorablemente la propuesta de modificación de la denominación de la Facultad de Formación del Profesorado por Facultad de Ciencias de la Educación. 9

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de marzo de 2015, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador. 10
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de marzo de 2015, por el que se aprueban la Convocatoria y las Comisiones de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de conformidad con la Tasa de Reposición. 11
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de marzo de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de Profesores Eméritos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 16
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se aprueba una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, complementaria de la aprobada por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2015. 18

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de marzo de 2015, por la que se nombra a la Subdirectora de Movilidad y Becas de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles. 18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de marzo de 2015, por la que se nombra al Director de Prospectiva Institucional Adscrito al Rectorado. 18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de marzo de 2015, por la que se nombra al Decano de la Facultad de Veterinaria. 18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de marzo de 2015, por la que se nombra a la Vicedecana de Calidad, Comunicación y Coordinación Institucional de la Facultad de Veterinaria. 18
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de marzo de 2015, por la que se nombra a la Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la Facultad de Veterinaria. 19
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de marzo de 2015, por la que se nombra al Vicedecano de Planificación Académica de la Facultad de Veterinaria. 19
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de marzo de 2015, por la que se nombra al Secretario de la Facultad de Veterinaria. 19

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria.	19
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y D7 Solutions, S.L.	19
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Arrecife.	19
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Arrecife.	19
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, REPSOL, S.A. y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Oryx Iberia S.A.U. y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Zoological Society of London.	20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	20
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Vithas Hospital Santa Catalina.	20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Phillip Morris Spain.	20
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco (Perú).	20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	20
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).	20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Ralons.	20
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	20
- Convenios de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diferentes entidades públicas y privadas.	21

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 19 de marzo de 2015, por la que se procesa a la licitación del procedimiento abierto para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y accidentes a favor del personal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	23
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Gestión Costera.	24
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Banca y Finanzas.	25

- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Cultivos Marinos.	26
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales.	27
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural.	29
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.	30
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Tecnologías Industriales.	31
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente.	32
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Economía del Turismo del Transporte y del Medio Ambiente.	33
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Relaciones Hispano Africanas.	34
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional.	34
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial.	35
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural.	36
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 2015, por el que se hace público el Plan de Estudios de Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos.	38
- Anuncio del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se publica el listado provisional de los estudiantes galardonados con los Premios por Titulación y Premios Extraordinarios por rama de conocimiento correspondientes al curso académico 2013-2014.	39
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorado, de 25 de marzo de 2015, por el que se hacen públicas las tablas de reconocimiento de créditos entre estudios de Formación Profesional y el Grado en Turismo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	42
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorado, de 25 de marzo de 2015, por el que se hacen públicas las tablas de reconocimiento de créditos entre estudios de Formación Profesional y el Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	43
- Anuncio del Vicerrectorado de Títulos y Doctorado, de 25 de marzo de 2015, por el que se hacen públicas las tablas de reconocimiento de créditos entre estudios de Formación Profesional y el Grado en Economía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	46
- Anuncio del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de abril de 2015, por el que se modifica la Convocatoria de la Segunda Fase de las Ayudas para la contratación de Personal Técnico de apoyo a grupos de investigación (Convocatoria 2014-3) en el marco del programa de ayudas a las Investigación de la ULPGC, publicada en el BOULPGC de 5 de marzo de 2015 mediante anuncio del Vicerrectorado de fecha 3 de marzo de 2015.	49

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.2 Claustro Universitario

ACUERDO DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 7 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 7 de abril de 2015, acuerda aprobar el Reglamento de Honores y Distinciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se inserta a continuación:

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto del Gobierno de Canarias 30/2003, de 10 de marzo, preceptúa que "los departamentos y centros podrán proponer para el título de Doctor Honoris Causa a aquellas personas que se consideren merecedoras de ello. Para tal fin, se elevará al Claustro un informe completo de los méritos académicos y personales de la persona en cuestión y de la oportunidad y conveniencia de tal nombramiento. El nombramiento deberá ser aprobado por el Claustro y el título lo será por la ULPGC. El procedimiento de concesión de los títulos de Doctor Honoris Causa y de otros méritos y honores se regulará en un reglamento específico aprobado por el Claustro".

No obstante, junto a distintivos tradicionalmente recogidos en nuestra normativa de honores y distinciones, surge la necesidad de regular nuevas formas de reconocimiento por parte de la ULPGC hacia personas de reconocido prestigio. Se incorpora así la figura del representante honorario, prevista para personas físicas o jurídicas a las que se encomiende la representación de esta Universidad ante organismos o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como para los egresados de esta Universidad cuya actividad sea digna de consideración, por destacar en cualquier ámbito profesional, científico, humanístico, artístico, cultural, deportivo o humanitario.

TÍTULO I

DEL NOMBRAMIENTO DE DOCTOR HONORIS CAUSA

Artículo 1.- Propuesta

Los departamentos y los centros (Escuelas, Facultades e Institutos Universitarios de Investigación) podrán proponer la concesión del título de Doctor Honoris Causa a favor de aquellas personas que, en atención a sus méritos, sean acreedoras de tal consideración. Dicha propuesta deberá ser aprobada, en votación secreta, por la mayoría absoluta de los miembros del consejo del departamento o del consejo o la junta del centro, según corresponda.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, podrá proponer la concesión del título de Doctor Honoris Causa a personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en este reglamento,

ostenten una extraordinaria relevancia nacional o internacional. En este caso, la propuesta será remitida a la consideración del Claustro acompañada de un informe completo sobre los méritos académicos y personales del candidato propuesto y la oportunidad y conveniencia de proceder al nombramiento.

Artículo 2.- Tramitación

1. Una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, el consejo del departamento o la junta del centro, según corresponda, se remitirá la propuesta al presidente de la mesa del Claustro. Esta propuesta deberá contener el acta de la sesión en que fue aprobada, así como un informe completo sobre los méritos académicos y personales del candidato propuesto y la oportunidad y conveniencia de proceder al nombramiento. Las propuestas no podrán incluir más de un candidato. El centro o departamento que vea aprobada su propuesta no podrá presentar otra hasta transcurridos tres años.
2. La propuesta será sometida a la Mesa del Claustro para su inclusión, en su caso, en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Claustro. En dicha sesión, el departamento o el centro que realizó la propuesta la justificará, a través de su director, decano o la persona en quien delegue, por un tiempo no superior a diez minutos. Si el proponente es el Consejo de Gobierno, la justificación la llevará a cabo el Rector o la persona en quien delegue.

Artículo 3.- Aprobación

El Claustro, tras debatir acerca de los méritos del candidato, votará de forma secreta la procedencia o no de otorgarle la distinción de Doctor Honoris Causa. Para su aprobación será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes del Claustro.

Si la propuesta no obtuviese la mayoría referida no podrá presentarse nuevamente hasta que transcurra un plazo de tres años.

Artículo 4.- Imposición

La imposición del título de Doctor Honoris Causa será efectuada por el Rector en acto académico solemne.

TÍTULO II

DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 5.- Objeto

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria instituye, a efectos honoríficos, una Medalla para hacer patente su reconocimiento a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan prestado servicios de especial relevancia a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 6.- Requisitos de los beneficiarios

La Medalla será concedida a personas físicas o jurídicas que hayan destacado de forma sobresaliente en el campo de la investigación científica o de la docencia, la técnica, la creación artística y cultural, el deporte, el ámbito humanitario o que, de algún modo, hubiesen prestado servicios de especial relevancia a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 7.- Propuesta

Los departamentos, los centros y el Rector podrán formular propuestas de concesión de la Medalla de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La propuesta de los departamentos y de los centros, que deberá estar acompañada de una memoria justificativa, deberá ser aprobada, en votación secreta, por la mayoría absoluta de los

miembros del consejo del departamento o de la junta del centro, según corresponda.

Artículo 8.- Concesión

1. La concesión de la Medalla de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria corresponde al Rector, previo informe favorable del Consejo de Gobierno aprobado en votación secreta por la mayoría absoluta de los miembros presentes. El Claustro será informado de la concesión de esta distinción.
2. La concesión de la Medalla da derecho a ostentarla en los actos académicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 9.- Formato

La Medalla se acuñará en plata sobredorada y será redonda con 40 milímetros de diámetro. Llevará grabado en el anverso el escudo de la Universidad. En el reverso figurarán las siguientes inscripciones: Medalla de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; número de la medalla en números romanos; nombre y apellidos de su titular y fecha de concesión. Irá suspendida de una cinta de tres centímetros y medio de anchura, con los colores de la bandera de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispuestos en vertical y de igual anchura cada uno.

TÍTULO III DEL MECENAZGO

Artículo 10.- Objeto

La institución del Mecenazgo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pretende fomentar y apoyar la máxima colaboración entre la Universidad y la sociedad a la que sirve, así como brindar un reconocimiento público a aquellas personas físicas y jurídicas que, de forma desinteresada, han colaborado o colaboran con la Universidad.

Artículo 11.- Categorías

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria instituye, a efectos honoríficos, las distinciones de Mecenazgos y de Cooperador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CAPÍTULO PRIMERO. DEL MECENAZGO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Artículo 12.- Objeto

Podrán ser distinguidas como Mecenazgos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las personas físicas o jurídicas que de forma desinteresada hayan donado bienes de gran interés científico, histórico, cultural o patrimonial a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 13.- Propuesta

Los departamentos y los centros podrán elevar al Rector propuestas de concesión de la distinción de Mecenazgos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La propuesta de los departamentos y de los centros, que deberá estar acompañada de una memoria justificativa, deberá ser aprobada, en votación secreta, por la mayoría absoluta de los miembros del consejo del departamento o de la junta del centro, según corresponda.

Artículo 14.- Concesión

1. La concesión de la distinción de Mecenazgos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria corresponde al Rector, de oficio o a propuesta de un centro o departamento, quien la

concederá anualmente a favor de las personas físicas o jurídicas cuya aportación tenga un valor superior a sesenta mil euros. El Claustro será informado de la concesión de esta distinción.

2. Para la evacuación de informes ordenados a la valoración de las donaciones no pecuniarias se constituye una Comisión de Mecenazgo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria formada por el Rector, quien la presidirá, el Secretario General, que actuará como secretario, el Vicerrector con competencias en Investigación, el Vicerrector con competencias en Cultura, el Gerente y cuatro miembros del Claustro elegidos por éste y con representación de todos los estamentos que lo forman. Esta Comisión de Mecenazgo emitirá sus informes a solicitud del Rector.

Artículo 15.- Efectos

Como reconocimiento a los Mecenazgos de la Universidad, éstos gozarán de los siguientes honores y beneficios:

- Recibirán la medalla conmemorativa de la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el solemne acto académico de apertura del curso.
- Dispondrán de sitio reservado y preferente en los actos académicos y solemnes que realice la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Sus nombres serán insertados en la placa que a tal efecto se sitúe en uno de los espacios de la Universidad.
- Se les entregará diploma acreditativo de la concesión.
- Podrán hacer uso en su documentación del anagrama o emblema, que a tal efecto se cree, con arreglo a las prescripciones que reglamentariamente establezca el Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL COOPERADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Artículo 16.- Objeto

Podrán ser distinguidas como Cooperadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las personas físicas o jurídicas que colaboren de forma relevante con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tanto en los aspectos científicos, como culturales o patrimoniales.

Artículo 17.- Propuesta

Los departamentos y los centros podrán elevar al Rector propuestas de concesión de la distinción de Cooperador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La propuesta de los departamentos y de los centros, que deberá estar acompañada de una memoria justificativa, deberá ser aprobada, en votación secreta, por la mayoría absoluta de los miembros del consejo del departamento o de la junta del centro, según corresponda.

Artículo 18.- Concesión

1. La concesión de la distinción de Cooperador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria corresponde al Rector, de oficio o a propuesta de un centro o departamento, quien la concederá anualmente a favor de las personas físicas o jurídicas cuya aportación tenga un valor superior a treinta mil euros. El Claustro será informado de la concesión de esta distinción.
2. Para la evacuación de informes ordenados a la valoración de las colaboraciones no pecuniarias se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de este reglamento.

Artículo 19.- Efectos

Como reconocimiento a los Cooperadores de la Universidad, éstos gozarán de los siguientes honores y beneficios:

- Recibirán un Diploma acreditativo de la concesión en el solemne acto académico de apertura del curso.
- Podrán hacer uso en su documentación del anagrama o emblema, que a tal efecto se cree, con arreglo a las prescripciones que reglamentariamente establezca el Consejo de Gobierno.

TÍTULO IV**DEL REPRESENTANTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Artículo 20.- Objeto**

1. Podrán ser distinguidas como representantes honorarios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las personas físicas o jurídicas a las que se encomiende la representación de esta Universidad ante organismos o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
2. Igualmente, podrán ser distinguidos como representantes honorarios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los egresados de esta Universidad cuya actividad sea digna de consideración, por destacar en cualquier ámbito profesional, científico, humanístico, artístico, cultural, deportivo o humanitario.

Artículo 21.- Propuesta y concesión

La concesión de la distinción de representante honorario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria corresponde al Rector, de oficio o a propuesta de un centro o departamento y con el visto bueno del Consejo de Gobierno. El Claustro será informado de la concesión de esta distinción.

La propuesta de los departamentos y de los centros, que deberá estar acompañada de una memoria justificativa, deberá ser aprobada, en votación secreta, por la mayoría absoluta de los miembros del consejo del departamento o de la junta del centro, según corresponda.

Artículo 22.- Efectos

Como reconocimiento a los Representantes Honorarios de la Universidad, éstos gozarán de los siguientes honores y beneficios:

- Recibirán un Diploma acreditativo de la concesión.
- Podrán hacer uso en su documentación del anagrama o emblema, que a tal efecto se cree, con arreglo a las prescripciones que reglamentariamente establezca el Consejo de Gobierno.

TÍTULO VI**DE LA PRIVACIÓN DE LOS HONORES Y DISTINCIONES****Art. 23.- Revocación**

1. Será causa de revocación de su distinción la condena por delito doloso de cualesquiera de las personas que hubieran sido distinguidas por la ULPGC en aplicación del presente Reglamento.
2. La imputación de conducta desleal hacia la ULPGC, nociva para sus intereses o indigna por las personas distinguidas, dará lugar a la apertura de expediente informativo a instancias

del Rector. Declarada la certeza de los hechos imputados, el Rector propondrá al Claustro la revocación de la distinción mediante votación secreta, exigiéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los presentes.

3. Declarada la revocación, se le retirarán todos los honores, privilegios y beneficios concedidos.
4. Las Medallas y los diplomas concedidos serán reclamados inmediatamente. La persona a quien en su momento se les concedió no podrá usarlos y deberá devolverlos a la Universidad en el plazo máximo de un mes desde la notificación correspondiente.

TÍTULO VII**DEL REGISTRO DE HONORES Y DISTINCIONES****Art. 24.- Libro-registro**

La Secretaría General de la Universidad custodiará el libro-registro donde constará la relación de los Doctores *Honoris Causa*, de las Medallas concedidas, de los Mecenases, de los Cooperadores y de los Representantes Honorarios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En dicho libro-registro se anotarán, en su caso, las revocaciones que pudieran producirse en aplicación de lo establecido en el artículo 23 del presente reglamento.

TÍTULO VIII**DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO****Artículo 25.- Propuesta de Reforma**

1. La propuesta de reforma del presente reglamento deberá estar avalada por al menos un veinte por ciento de los miembros del Claustro.
2. La propuesta de reforma deberá ir acompañada de un texto articulado alternativo

Artículo 26.- Aprobación de la reforma

La aprobación de la reforma requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los claustrales presentes.

Disposición Final

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOULPGC.

Disposición Derogatoria

Queda derogado el Reglamento de Honores y Distinciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 26 de abril de 2004.

I.3 Consejo Social

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, acuerda:

1. Aprobar la liquidación provisional del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio presupuestario 2014, siguiendo lo establecido en el artículo 81.5. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada mediante Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Dicha liquidación provisional indica que el ejercicio presupuestario 2014 ha obtenido un déficit presupuestario en términos de contabilidad nacional de un millón novecientos veintiséis mil doscientos doce con cuarenta y cuatro euros (-1.926.212,44€).

2. Elevar dicha liquidación a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, POR VALOR DE MIL QUINIENTOS EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos corrientes y de capital, por valor de mil quinientos euros (1.500,00 €) con origen y destino la unidad de gasto 229 (programa 42B) correspondiente al Departamento de Análisis Económico Aplicado.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA DELEGACIÓN DE LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN DE DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las competencias dadas por el Pleno del Consejo Social y la capacidad atribuida por el artículo 4.3.c) de la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar la delegación de los trámites de aprobación que guarden relación con transferencias de crédito que tengan cobertura el capítulo II y aplicación en el capítulo I del presupuesto de gastos de la ULPGC cuando sea para hacer frente a gastos internos o repercusión de costes en la Institución.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA LA CONSIDERACIÓN DE UN NUEVO CRITERIO DE AMPLIACIÓN DE LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO POR EXCELENCIA ACADÉMICA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, acuerda:

1. Trasladar a la Comisión de Permanencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la consideración de un nuevo criterio de ampliación de la dedicación a tiempo completo por excelencia académica que será aplicable a partir del curso académico 2015/2016.
2. Establecer que los términos del referido criterio sean los que a continuación se exponen:
 - a) Aplicable únicamente a estudiantes que en el curso anterior tuvieron dedicación a Tiempo Completo y que en dicho curso hubieran superado asignaturas con la calificación de Sobresaliente.
 - b) No podrán acogerse a este criterio de excelencia los estudiantes que en el curso anterior no hubieran obtenido, al menos, el rendimiento académico establecido en el artículo 6 de las Normas de Progreso y Permanencia.
 - c) Se excluye de la aplicación de este criterio la asignatura o asignaturas de Prácticas Externas cualquiera que sea la denominación con que se recojan en el título.
 - d) La aplicación de este criterio permitirá la matriculación de entre 61 y 78 créditos y, en concreto, en el mismo número de créditos en que hubieran obtenido la calificación de Sobresaliente. No será acumulable a otros criterios de ampliación de matrícula, (última asignatura a matricular del curso, etc.).
 - e) Esta matrícula solo podrá realizarse en el periodo ordinario del primer semestre que se establezca mediante Instrucción Anual.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR CMN (45.334.468-L) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2015 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, modificadas por acuerdo plenario de 28 de julio de 2014, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución al recurso de alzada interpuesto por CMM (45.334.468-L) contra la resolución de 28 de enero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LCMN (44.743.229-H) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2015 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, modificadas por acuerdo plenario de 28 de julio de 2014, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución al recurso de alzada interpuesto por LCMN (44.743.229-H) contra la resolución de 5 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR CMA (45.773.818-T) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2015 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, modificadas por acuerdo plenario de 28 de julio de 2014, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución al recurso de alzada interpuesto por CMA (45.773.818-T) contra la resolución de 9 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR YAM (42.210.302-N) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, modificadas por acuerdo plenario de 28 de julio de 2014, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución al recurso de alzada interpuesto por YAM (42.210.302-N) contra la resolución de 10 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ZMHD (44.720.608-Y) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2015 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, modificadas por acuerdo plenario de 28 de julio de 2014, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución al recurso de alzada interpuesto por ZMHD (44.720.608-Y) contra la resolución de 9 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ZRO (42.247.698-X) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2015 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, modificadas por acuerdo plenario de 28 de julio de 2014, y por la delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 23 de julio de 2013, acuerda aprobar la resolución al recurso de alzada interpuesto por ZRO (42.247.698-X) contra la resolución de 9 de febrero de 2015 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA INFORMAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 16 de marzo de 2015, en uso de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo Social y la capacidad atribuida por el artículo 3.1.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda informar favorablemente la propuesta de modificación de la denominación de la Facultad de Formación del Profesorado por Facultad de Ciencias de la Educación.

I.4 Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 13 de marzo de 2015, acuerda aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador en los términos detallados en la tabla adjunta:

RPT ANTERIOR	RPT NUEVA	Departamento	Área de Conocimiento	Cuerpo anterior	Cuerpo nuevo	Lo	Centro Concertado	Unidad/Servicio
MODIFICACIONES								
3009001003	1356170003	De VP Patología Animal, Producción Animal, Nutrición y Bromatología	Medicina y Cirugía Animal	TU	CU	GC		
1246100001	1240900002	Ciencias Médicas y Quirúrgicas	De Medicina a Cirugía	CU	CUV	GC	HUGCDN	CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR
1105450001	1100650001	Ingeniería Mecánica	De Ingeniería Mecánica a Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU	CU	GC		
1335301001	1336050002	Ingeniería Civil	De Ingeniería e Infraestructura de los Transportes a Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	TU	CU	GC		
1336003002	1336009001	Ingeniería Civil	Mecánica de Fluidos	TEU	AYU	GC		
3009006005	1357000002	De VP a Patología Animal, Producción Animal, Nutrición y Bromatología	Producción Animal	PAD	CU	GC		
1125952002	1125950006	Matemáticas	Matemática Aplicada	CEU	CU	GC		
1125951009	1125957001	Matemáticas	Matemática Aplicada	TU	PAD	GC		
1260501003	1260250005	Morfología	De Biología Celular a Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	TU	CU	GC		
3009002001	1230600003	De VP a Bioquímica, Biología Molecular, Fisiología, Genética e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	CEU	CU	GC		
1441401003	1441351002	Derecho Público	De Derecho del Trabajo y la Seguridad Social a Derecho Constitucional	TU	TU	GC		
1394352002	1394301003	Geografía	De Geografía Humana a Geografía Física	CEU	TU	GC		
1254900003	1254851003	Ciencias Históricas	De Historia Moderna a Historia Medieval	CU	TU	GC		
1296503001	1296501027	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	TEU	TU	GC		
3009001004	1302251019	De VP a Análisis Económico Aplicado	Economía Aplicada	TU	TU	GC		
CREACIONES								
		Ciencias Históricas	Prehistoria		ATP6	GC		
AMORTIZACIONES								
1296505033		Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	ATP6		GC		
3009005032		VP	SIN ÁREA	ATP4		GC		
1260275003		Morfología	Anatomía y Embriología Humana	ATP6		GC		
3009005030		VP	SIN ÁREA	ATP3		GC		
3009005025		VP	SIN ÁREA	ATP3		GC		

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE
13 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBAN LA
CONVOCATORIA Y LAS COMISIONES DE LOS
CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS DE CONFORMIDAD CON LA
TASA DE REPOSICIÓN**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 13 de marzo de 2015, acuerda aprobar la convocatoria y las comisiones de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de conformidad con la Tasa de Reposición que se relacionan:

Concurso nº: 1

Código RPT: 1230600003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Genética e Inmunología

Actividades a Desarrollar: Docencia en Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. José Luis Pérez Arellano, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Francisco Estévez Rosas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Manuel José Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Juan José Cabrera Galván, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Luis Serra Majem, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretaria: Dña. Maximina Monzón Mayor, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: Dña. Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, Catedrática de Universidad Vinculada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Jorge Triana Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Jorge Orós Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 6º: D. José Alberto Montoya Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. Mario Díaz González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Concurso nº: 2

Código RPT: 1336050002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en las asignaturas: Resistencia de Materiales y Simulación Numérica en Elastodinámica

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Miembro 2º, Secretario: D. Gustavo Montero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. José Antonio Carta González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Miembro 7º: D. Andrés Sáez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Manuel Doblaré Castellano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza

Miembro 2º, Secretario: D. Roberto Sarmiento Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Rafael Montenegro Armas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. José Miguel Veza Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: Dña. Juana Mayo Núñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla

Miembro 7º: D. Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Concurso nº: 3

Código RPT: 1100650001

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Ciencia de los Materiales e Ingeniería de Materiales

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidenta: Dña. M. Angels Serra Albet, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira I Virgili

Miembro 2º, Secretaria: Dña. Carmen María Évora García, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 3º: D. Ángel Plaza de la Hoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Juan Emilio González González, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. José Miguel Veza Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. Salvador Cardona Foix, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Xavier Ramis Juan, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

Miembro 2º, Secretario: D. Ricardo Manuel Souto Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 3º: D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería

Miembro 5º: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: Dña. Encarnación Jurado Alameda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada

Miembro 7º: Dña. Herminia Domínguez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo

Concurso nº: 4

Código RPT: 1125950006

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Departamento al que está adscrita: Matemáticas

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia de Álgebra, Cálculo I y Cálculo II en el Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Pedro Saavedra Santana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Ángel Plaza de la Hoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. José Manuel Méndez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 4º: D. Jorge Juan Betancor Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 5º: D. Antonio Martinón Cejas, Catedrático de Universidad, de la Universidad de La Laguna

Miembro 6º: D. Juan Carlos Marrero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 7º: D. Juan José Trujillo Jacinto del Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Gustavo Montero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Domingo Juan Benítez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Juan José Nieto Roig, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Miembro 4º: D. José Antonio Bonet Solves, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

Miembro 5º: D. José Manuel Rodríguez García, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Miembro 6º: D. Santiago Hernández León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 5

Código RPT: 1260250005

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

Departamento al que está adscrita: Morfología

Actividades a Desarrollar: Anatomía Patológica Veterinaria

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Antonio Espinosa de los Monteros y Zayas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Rafael Robaina Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia

Miembro 5º: D. José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Córdoba

Miembro 6º: D. Librado Carrasco Otero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba

Miembro 7º: D. José Pérez Arévalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura

Miembro 2º, Secretario: D. Jorge Ignacio Orós Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Aniceto Méndez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba

Miembro 4º: D. Fernando Real Valcárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. José Manuel Molina Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Anselmo Gracia Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. José Bismarck Poveda Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 6

Código RPT: 1356170003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Departamento al que está adscrita: Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos

Actividades a Desarrollar: Medicina y Cirugía de Rumiantes

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. José Alberto Montoya Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Jorge Ignacio Orós Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: Dña. Cristina Riber Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba

Miembro 4º: D. Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba

Miembro 5º: D. Anselmo Gracia Molina, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Francisco Rodríguez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. José Manuel Molina Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Antonio Manuel Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. José Luis Pérez Arellano, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Santiago Manuel Hernández León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Juan Carlos Illera del Portal, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Miembro 7º: D. Felipe Carlos Rodríguez de Castro, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 7

Código RPT: 1357000002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Producción Animal

Departamento al que está adscrita: Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos

Actividades a Desarrollar: Producción Animal

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretaria: Dña. María Pastora Flores Mengual, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Gerardo Caja López, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Miembro 4º: Dña. M. Pilar Carmen Molina Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

Miembro 5º: D. José Alfonso Abecia Martínez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Zaragoza

Miembro 6º: D. Antonio Purroy Unanua, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra

Miembro 7º: D. Fernando Real Valcárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidenta: Dña. María Soledad Izquierdo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Antonio Espinosa de los Monteros y Zayas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Anselmo Gracia Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Jorge Orós Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. José Manuel Molina Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: Dña. Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, Catedrática de Universidad Vinculada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. Carlos Manuel Ruiz de Galarreta Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 8

Código RPT: 1302251019

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Análisis Económico Aplicado

Actividades a Desarrollar: Economía Pública

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Germá Manel Bel Queral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

Miembro 2º, Secretario: D. Francisco Javier Campos Méndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Joan-Ramón Borrell Arque, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona

Miembro 4º: D. Gustavo Nombela Merchán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Miembro 5º: D. Juan Carlos Martín Hernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: Dña. Lourdes Trujillo Castellano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: Dña. Beatriz González López-Valcarcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Antonio Costas Comesaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

Miembro 2º, Secretario: D. Roberto Rendeiro Martín-Cejas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Xavier Fageda Sanjuán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona

Miembro 4º: D. Matías Manuel González Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Juan Antonio Cañada Vicinay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Francisco J. Vázquez Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 9

Código RPT: 1254851003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Historia Medieval

Departamento al que está adscrita: Ciencias Históricas

Actividades a Desarrollar: Docencia en Historia Medieval

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Eduardo Aznar Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 2º, Secretaria: Dña. María de los Reyes Hernández Socorro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: Dña. Ana del Carmen Viña Brito, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 4º: Dña. María Asenjo González, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Miembro 5º: D. Santiago de Luxán Meléndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Pablo Atoche Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: Dña. Rosa María Sierra del Molino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Manuel Lobo Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Eduardo Galván Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: Dña. María Eugenia Monzón Perdomo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna
 Miembro 4º: Dña. Pilar Ostos Salcedo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Miembro 5º: D. Antonio M. Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 6º: D. Germán Santana Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 7º: D. Germán Santana Henríquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº. 10

Código RPT: 1441351002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Departamento al que está adscrita: Derecho Público

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Derecho Constitucional

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén
 Miembro 2º, Secretario: D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 3º: D. José Miguel Viejo Ximénez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 4º: D. Miguel Revenga Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Miembro 5º: D. Nicolás Pérez Sola, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén
 Miembro 6º: Dña. Carmen Salinero Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 7º: Dña. María Josefa Ridaura Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. José Juan Suay Rincón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 2º, Secretario: D. Jorge Lozano Miralles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén
 Miembro 3º: D. Ángel Jacinto Rodríguez-Vergara Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga
 Miembro 4º: D. Miguel Agudo Zamora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba
 Miembro 5º: Dña. Catalina Ruiz-Rico Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén
 Miembro 6º: D. Octavio Salazar Benitez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba
 Miembro 7º: D. Alberto Anguita Susi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Concurso nº: 11

Código RPT: 1312301004

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad

Actividades a Desarrollar: Finanzas Corporativas y Gestión Bancaria

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Pedro Martínez Solano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia
 Miembro 2º, Secretaria: Dña. Inmaculada Aguiar Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 3º: Dña. Petra de Saá Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 4º: Dña. María de la Cruz Déniz Déniz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 5º: Dña. María Vanessa Yanes Estévez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna
 Miembro 6º: D. Pedro Juan García Teruel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia
 Miembro 7º: D. Domingo Javier Santana Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidenta: Dña Susana Menéndez Requejo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo
 Miembro 2º, Secretaria: Dña. Josefa Delia Martín Santana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 3º: Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 4º: D. Santiago Melián González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 5º: Dña. Carmen Delia Dávila Quintana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 6º: Dña. Rosa María Batista Canino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 7º: Dña. María Katuska Cabrera Suárez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 12

Código RPT: 1296501027

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas

Actividades a Desarrollar: Sistemas de Información y Creación de Empresas de Base Tecnológica

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidenta: Dña. Petra de Saa Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 2º, Secretario: D. Santiago Melián González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 3º: D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 4º: D. Eduardo Parra López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna
 Miembro 5º: Dña. Rosa María Batista Canino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 6º: Dña. Josefa Delia Martín Santana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Miembro 7º: Dña. Antonia Mercedes García Cabrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidenta: Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Arturo Melián González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: Dña. María de la Cruz Déniz Déniz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Manuel Rodríguez Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Pablo Zoghbi Manrique de Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. Sergio Moreno Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 13

Código RPT: 1394301003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Geografía Física

Departamento al que está adscrita: Geografía

Actividades a Desarrollar: Docencia e Investigación en Climatología

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidenta: Dña. Emma Pérez-Chacón Espino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Luis Hernández Calvento, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: Dña. María Victoria Marzol Jaén, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 4º: Dña. María Fernanda Pita López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Miembro 5º: Dña. Purificación Ruiz Flaño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid

Miembro 6º: D. Pedro Dorta Antequera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 7º: D. Juan Manuel Parreño Castellano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Juan Antonio Marco Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante

Miembro 2º, Secretario: D. José Ángel Hernández Luis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. José Mangas Viñuela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. José Arnáez Vadillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja

Miembro 5º: Dña. Ascensión Padilla Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante

Miembro 6º: Dña. Josefina Domínguez Mujica, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: Dña. Amalia Yanes Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

Concurso nº: 14

Código RPT: 1336051006

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en las asignaturas: Resistencia de materiales y Diseño óptimo y fiabilidad en Ingeniería Estructural

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Gustavo Montero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Blas José Galván González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Orlando Francisco Maeso Fortuny, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Gabriel Bugeda Castelltort, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cataluña

Miembro 6º: D. José Antonio Carta González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 7º: D. Francisco Javier Elorza Tenreiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Rafael Montenegro Armas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. José Mº Emperador Alzola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Modesto Castrillón Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Juan José Aznárez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 6º: D. Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Miembro 7º: D. Vicente Henríquez Concepción, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1

Código RPT: 1240900002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad Vinculado

Área de Conocimiento: Cirugía

Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas
Actividades a Desarrollar: Cirugía Cardíaca y Cirugía Vascular-Angiología

Institución Sanitaria Concertada: Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área

Título de Especialista: Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular

Nº de plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Miembro 1º, Presidente: D. Jorge Lorenzo Frexinet Gilart, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretario: D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Felipe Carlos Rodríguez de Castro, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Manuel José Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Claudio Antonio Otón Sánchez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de La Laguna

Miembro 6º: A designar por el Servicio Canario de la Salud

Miembro 7º: A designar por el Servicio Canario de la Salud

Comisión Suplente:

Miembro 1º, Presidente: D. José Luis Pérez Arellano, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 2º, Secretaria: Dña. Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, Catedrática de Universidad Vinculada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 3º: D. Antonio Martín Sánchez, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 4º: D. Juan José Cabrera Galván, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Miembro 5º: D. Carlos Emilio González Reimers, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Miembro 6º: A designar por el Servicio Canario de la Salud

Miembro 7º: A designar por el Servicio Canario de la Salud

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROFESORES EMÉRITOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 13 de marzo de 2015, acuerda aprobar el Reglamento de Profesores de Eméritos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se inserta a continuación:

REGLAMENTO DE PROFESORES EMÉRITOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La figura de Profesor Emérito se contempla en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Art. 7 del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e Investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias, artículo 22 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, así como en el artículo 185 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias.

La condición de Profesor Emérito no se sigue necesaria y automáticamente de la jubilación motivada por razones de edad, pues las normas citadas exigen la concurrencia de determinados requisitos entre los que de forma prioritaria debe combinarse la trayectoria y continuidad de la carrera del profesor y el interés de ésta para la Institución. Por otra parte, la exigencia de equilibrio presupuestario exigido por las normas de dicho ámbito, aconsejan limitar el porcentaje de profesores eméritos al tres por ciento de la plantilla docente de la Universidad, por lo cual sólo algunos profesores jubilados pueden ser efectivamente nombrados para proseguir desempeñando tareas docentes e investigadoras en calidad de eméritos.

Artículo 1.- Condición de Profesor Emérito

La condición de Profesor Emérito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es un reconocimiento de méritos de especial relevancia adquiridos en el ejercicio de las actividades de docencia, investigación, gestión, etc. que la Universidad acordará conceder, de acuerdo con las previsiones y definiciones legalmente establecidas y siguiendo el procedimiento que establece el presente reglamento, a los profesores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que hayan acumulado un Curriculum Vitae de excepcional calidad y de contrastado prestigio nacional e internacional.

Artículo 2.- Requisitos para el nombramiento de Profesor Emérito

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá nombrar profesores eméritos entre los profesores jubilados forzosos que hayan destacados por sus méritos académicos, y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber prestado servicios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante, al menos, los últimos quince años, y en la Universidad Pública durante un mínimo de veinticinco años.
2. Contar con tres o más tramos de investigación (sexenios) concedidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
3. Cumplir con, al menos, uno de los siguientes requisitos:
 - a) Haber dirigido o codirigido una tesis doctoral en los últimos diez años, anteriores a la fecha de jubilación, o cinco tesis doctorales a lo largo de su trayectoria académica.
 - b) Haber sido miembro de un proyecto de investigación en los últimos diez años, anteriores a la fecha de jubilación, o de cinco proyectos de investigación a lo largo de su trayectoria académica.
 - c) Tener cinco sexenios.

Artículo 3.- Procedimiento para el nombramiento de Profesor Emérito

1. Antes de la finalización de cada curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado realizará la convocatoria de Profesores Eméritos, a la que podrán presentarse todos los profesores que ese curso vayan a obtener la jubilación forzosa.
2. La solicitud de nombramiento de Profesor Emérito será remitida por el Departamento al que estuviese adscrito el profesor, previa petición de este, al Vicerrector con competencias en materia de Profesorado, adjuntando:
 - a) Petición motivada del interesado.
 - b) Curriculum vitae del profesor ajustado al baremo del anexo del presente Reglamento.
 - c) Informe sobre la puntuación del currículum del profesor del Vicerrector con competencias en profesorado de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo del Presente Reglamento.
 - d) Proyecto de colaboración que el profesor pretende desarrollar. El proyecto deberá incluir necesariamente actividades con el siguiente perfil: formación de jóvenes profesores, direcciones de tesis o realización actividades en la escuela de doctorado.
 - e) Informe preceptivo y no vinculante, debidamente justificado, del Órgano que propone el nombramiento, Consejo de Departamento/Junta de Centro/ Consejo de Instituto, sobre la conveniencia del nombramiento de Profesor Emérito.

- f) En caso de que el órgano proponente no sea el Departamento, éste al tramitar la solicitud adjuntará un informe del Consejo de Departamento preceptivo y no vinculante sobre la conveniencia del nombramiento de Profesor Emérito.
3. La documentación reseñada en el apartado anterior se enviará al Vicerrectorado de Profesorado, para su traslado y estudio en la Comisión con competencias en Profesorado, que podrá solicitar cuanta documentación adicional estime necesaria.
4. Se considerarán méritos relevantes los siguientes:
- Los quinquenios docentes.
 - La actividad investigadora: sexenios de investigación, participación en proyectos de investigación y la dirección de tesis doctorales.
 - La actividad de gestión.
5. Estos méritos se valorarán según el baremo que figura como anexo al presente reglamento y para poder ser nombrado como Profesor Emérito será necesario alcanzar una puntuación mínima de 75 puntos.

Artículo 4.- Efectos temporales y económicos del nombramiento

- El nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se iniciará una vez hecha efectiva la jubilación forzosa del candidato propuesto y tendrá una duración de tres años prorrogables a otros tres, tras la evaluación, en el Consejo de Gobierno de la Universidad, de la memoria de actividades realizadas en el primer trienio, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.
- Las retribuciones de los profesores eméritos quedan fijadas en las bases de ejecución del Presupuesto de la ULPGC de cada año, o en todo caso, en la Normativa vigente.
- El potencial docente del profesor emérito seguirá la siguiente progresión: hasta el 50% de su capacidad docente en el curso académico en el que se jubila durante el primer año; hasta el 20% de la misma en el segundo y hasta un 10% en el tercero. Durante los tres años de prórroga su potencial docente es 0, lo que no impide que, si así lo desea, pueda impartir no más del 10% fijado para el tercer año.

- Finalizado el periodo de nombramiento, y de su eventual prórroga, los profesores eméritos recibirán, a propuesta del Departamento y a petición del interesado, el nombramiento de Profesor Emérito Honorífico, que tendrá carácter vitalicio y no surtirá efectos económicos.

Artículo 5.- Nombramiento y prórroga

El nombramiento de Profesor Emérito y su prórroga, en su caso, deberá ser acordado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, por mayoría absoluta de los votos emitidos.

Artículo 6.- Profesor Honorífico

Aquellos profesores que soliciten la condición de Emérito, pero su puntuación quede en la franja entre 50 y 75 puntos, podrán solicitar la figura de Profesor Honorífico en los términos que establezca el correspondiente Reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Para los actuales Profesores Eméritos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a la finalización de sus nombramientos o prórrogas y atendiendo a la especial relevancia de la actividad que desarrollan, debidamente acreditada, el Consejo de Gobierno podrá prorrogar su condición de Emérito, de forma extraordinaria, únicamente por un período de tres años más.

- Los procedimientos iniciados de nombramiento de Profesores Eméritos, siempre y cuando no hayan sido objeto de discusión en Consejo de Gobierno, deberán cumplir los requisitos y el procedimiento referido en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Los Profesores Eméritos Honoríficos, pueden acogerse a la figura de Venia Docendi Altruista, siempre de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento de Venia Docendi de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento de Profesores Eméritos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOULPGC.

ANEXO

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Actividad docente Puntuación máxima: 18 puntos	Quinquenios docentes: 3 puntos cada uno. Publicaciones Docentes en editoriales de reconocido prestigio: 0,4 puntos por publicación. Pertinencia a Grupos de Innovación Educativa, como mínimo de tres años: 0,2 puntos por grupo. Pertinencia a Proyectos de Innovación Educativa: 0,5 puntos por año.
2. Actividad Investigadora Puntuación máxima: 74 puntos	a) Sexenios de investigación: 7 puntos cada uno b) Proyectos de investigación de duración igual o superior a un año, financiados por instituciones u organismos públicos en convocatorias públicas competitivas: 0,8 puntos por año como Investigador Principal; 0,6 puntos por año en otro caso. c) Contratos según el art. 83 de la LOU y convenios de investigación, de duración igual o superior a un año: 0,4 puntos por cada año como Investigador Principal; 0,3 puntos por año en otro caso. d) Dirección de tesis doctorales: 2,5 puntos por tesis como director único; 2 puntos por tesis en otro caso. e) Patente en explotación: 2 puntos por patente. f) Pertinencia a un Grupo de Investigación reconocido como A plus: 0,4 puntos. Puntuación máxima en cada uno de los apartados: 42 puntos.
3. Actividad de gestión (para periodos inferiores a un año se aplicará la parte proporcional) Puntuación máxima: 8 puntos	Rector: 2 puntos por año. Vicerrector, Secretario General, Defensor del Universitario: 0,8 puntos por año. Decano, Director de Escuela, Director de Departamento o cargo asimilado: 0,6 puntos por año. Vicedecano, Secretario de Centro o cargo asimilado: 0,4 puntos por año. Secretario de Departamento o cargo asimilado: 0,2 puntos por año. Jefatura de Servicio Clínico: 0,4 puntos por año. Jefatura de Sección Clínica: 0,2 puntos por año.
Puntuación mínima: 75 puntos	

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL QUE SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, COMPLEMENTARIA DE LA APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 13 DE MARZO DE 2015

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión de 27 de marzo de 2015, habiendo sido aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de marzo de 2015, al objeto de financiar la convocatoria de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, correspondientes a la tasa de reposición de efectivos de 2015, contenidas en la Oferta Pública de Empleo de esta Institución para 2015, de forma complementaria a dicho acuerdo, aprueba la modificación de la citada Relación de Puestos de Trabajo del PDI para financiar la diferencia de costes y que se concreta en la amortización de las siguientes plazas:

RPT ANTERIOR	RPT NUEVA	Departamento	Área de Conocimiento	CUERPO ANTERIOR	CUERPO NUEVO	Localización
AMORTIZACIONES						
3009005035	-	VP	SIN ÁREA	ACS		GC
3009005036	-	VP	SIN ÁREA	ACS		GC

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SUBDIRECTORA DE MOVILIDAD Y BECAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Y CIVILES

A propuesta del Director de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Subdirectora de Movilidad y Becas de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de esta Universidad a Dña. María Dolores Marrero Alemán, con DNI 42854937, con efectos 23 de febrero de 2015.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DE PROSPECTIVA INSTITUCIONAL ADSCRITO AL RECTORADO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 84c) de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Director de Prospectiva Institucional adscrito al Rectorado de esta Universidad a D. Gregorio Rodríguez Herrera, con DNI 43665969, con efectos 1 de marzo de 2015.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE NOMBRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

A propuesta de la Junta de Facultad de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Decano de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad a D. Juan Alberto Corbera Sánchez, con DNI 42852780.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE CALIDAD, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Vicedecana de Calidad, Comunicación y Coordinación Institucional de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad a Dña. María Teresa Tejedor Junco, con DNI 43254284.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE NOMBRA A LA VICEDECANA DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad a Dña. Inmaculada Morales Fariña, con DNI 42806801.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE NOMBRA AL VICEDECANO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecano de Planificación Académica de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad a D. Manuel Zumbado Peña, con DNI 43658244.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

A propuesta del Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad a D. Alberto Arencibia Espinosa, con DNI 42812417.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Cabildo de Gran Canaria. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Establecer las bases para la realización de las siguientes actuaciones: a) La realización de estudios y trabajos técnicos, relacionados con la sanidad animal y la seguridad alimentaria en el sector primario de Gran Canaria. b) El fomento de la divulgación del conocimiento científico aplicado, en relación al sector primario de Gran Canaria.	08/10/14
D7 Solutions, S.L.	Convenio específico de colaboración.	Asegurar la viabilidad y sostenibilidad futura de los dos productos turísticos ("Atlantic taste" y "Adventure Challenge") creados en el marco de proyecto NAUCAMNET – Sostenibilidad Integrada de la Cooperación Náutica entre Canarias y la Región Sous Massa Drâa aprobado en la 3ª Convocatoria de Programa POCTEFEX y financiado por la Unión Europea (0077_NAUCAMNET_3).	20/12/14
Ayuntamiento de Arrecife.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la ULPGC y Ayuntamiento de Arrecife para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica. b) El desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.	15/01/15
Ayuntamiento de Arrecife.	Convenio específico de colaboración.	Llevar a cabo la dirección científica del Museo de Historia de Arrecife (Lanzarote) cuya puesta en marcha constituye una iniciativa que favorecerá el fortalecimiento del turismo cultural, esencial instrumento de desarrollo local y de nuevas industrias relacionadas con el sector, complementando la oferta de turismo tradicional.	20/01/15

Repsol. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científico-tecnológica entre las partes para mantener reuniones con periodicidad trimestral, alternadas entre Madrid y Gran Canaria, para la búsqueda de oportunidades tecnológicas relacionadas con microalgas en el ámbito de la bioeconomía y sector energético.	20/01/15
Oryx Iberia, S.A.U. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación "Caracterización de combustibles líquidos", encargado por Oryx Iberia, S.A.U. al Grupo de Investigación de Control Analítico de Fuentes Medio Ambientales (CAFMA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	26/01/15
Zoological Society of London. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones para la implementación de actividades específicas para el proyecto de investigación "Angel Shark Conservation Programme (ASCP)" fundado por Disney Worldwide Conservation Foundation y encargado por ZSL al Grupo de Investigación de la Biodiversidad y Conservación de la ULPGC.	28/01/15
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	Convenio específico de colaboración.	Formalizar la encomienda de gestión entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria consistente en que la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) evalúe la actividad investigadora del profesorado contratado permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	05/02/15
Vithas Hospital Santa Catalina.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Vithas Hospital Santa Catalina para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	12/02/15
Phillip Morris Spain.	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones para el otorgamiento de ayudas sociales para la continuidad de los estudios universitarios y a la iniciación profesional en la empresa (dirigido a universitarios canarios.)	16/02/15
Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco (Perú).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científico-tecnológica entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	17/02/15
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones para la colaboración de la FULP en el programa CATALIZADOS al amparo de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e instrumentado por convenio firmado por ambas partes el 17 de diciembre de 2014.	09/03/15
Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).	Convenio marco de colaboración.	Colaborar en actividades dentro de las misiones formativas, de investigación y de compromiso social de la ULPGC, que resulten de interés para ambas organizaciones.	18/03/15
Fundación Canaria Ralons.	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones que regulen la concesión de ayudas extraordinarias a los estudios universitarios para estudiantes con necesidad.	19/03/15
Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración entre la Administración Pública de Canarias (sus organismos autónomos y entidades de Derecho Público) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de los programas de prácticas externas curriculares y extracurriculares de los y las estudiantes universitarios, para el cumplimiento de los fines siguientes: a) Contribuir a la formación integral de los y las estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico. b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos. c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas. d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura. e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.	27/03/15

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA		
Entidad	Objeto del convenio	Fecha
CMO Arrendam, S.L.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora	07/01/14
Martell Asesoramiento y Servicios, S.L.U.		07/01/14
Servicios Aerotécnicos Insulares, S.L.		10/02/14
Constructora San José, S.A.		21/04/14
Asociación de Padres de Alumnos con Discapacidad en Aulas Enclave de la Provincia de Las Palmas (Apaelp).		13/05/14
Ceramistas, S.A.U.		06/10/14
Innovamer 2002, S.L.		22/10/14
Aquagestion Sur, S.L. (Acuario de Sevilla)		05/11/14
D2 Marketing e Ideas, S.L.		05/11/14
Rosama Administradores Concursales, S.L.P.		06/11/14
Instituto Canario de Telecomunicaciones, IT7.		13/11/14
Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife de Cruz Roja Española.		13/11/14
Aguas de Telde G.I.S, S.A.		13/11/14
Industrias Lácteas de Canarias, S.A.		13/11/14
D'aquino Radio, S.L.		13/11/14
Padrón, Oliva y Asociados, S.L.		14/11/14
D. Ángel Gallego Ferrer		14/11/14
Parques de la Naturaleza Selwo, S.L.		14/11/14
Oper Canarias, S.L.		17/11/14
D. Lorenzo Olarte Cullén		21/11/14
Sanitum Ibérica, S.L.U.		21/11/14
D. Hugo Herrera González		21/11/14
Aviation Concept Consulting, S.L.		24/11/14
Panadería y Pastelería Las Palmas, S.L.		26/11/14
Salobre Villa Investments, S.L.		27/11/14
Compraventa de Vehículos Canarias, S.A.		28/11/14
Juliano Bonny Gómez, S.L		03/12/14
Marine Stewardship Council (MSC)		03/12/14
Broncemar Beach, S.A.		04/12/14
Clínica Dental Valterra		04/12/14
Ibirealinv, S.L.		04/12/14
Club Deportivo Calle Uno de Gran Canaria.		05/12/14
Ingeniería y Desarrollos del Norte, S.L.		05/12/14
Hotel Eurostars Marqués de la Ensenada, S.L.		12/12/14
D. Juan José Rodríguez Verdú		12/12/14
Sánchez Marichal Auditores, S.L.		12/12/14
Dña. Janaina Pascual Fernández		12/12/14
María González & Marcelo Garrido, S.L.		12/12/14
Hotel Taburiente, S.L.		12/12/14
Fundación Canaria Centro de Orientación Familiar de Canarias		12/12/14
Canarias de Edificaciones Candesas (Hotel Silken Atlántida), S.A.	12/12/14	
Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.L.	12/12/14	
Febatca, S.A.	12/12/14	
Dña. Erica Saskia Calonge López	12/12/14	
Centro Policlínico Veterinario Raspeig, S.L.	12/12/14	
Help Freely Foundation.	12/12/14	
Cadaclick, S.A.	12/12/14	
Rentabilisense, S.L.	12/12/14	
Arsinton Digital, S.L.	12/12/14	
Ute Clece Set Soluciones	18/12/14	

Dña. Laura Concepción Rodríguez		18/12/14
Corona, Amaral y Asociados, S.L.P.		18/12/14
Club Escuela de Atletismo de Tenerife		18/12/14
Health Alsina Granada, S.L.		18/12/14
e.Kuantia EDE, S.L.		18/12/14
High Motion Services, S.L.		18/12/14
RSM Gasso Auditores, S.L.P.		23/12/14
Asociación Canaria de Mediadores/as Interculturales ACAMEI, S.A.L.		23/12/14
Cordial Canarias Hotels & Resorts.		08/01/15
Low Cost Tour Europe, S.L.		12/01/15
Asercan Asesoramiento 2012, S.L.		12/01/15
Alfonso Viera e Hijos, S.L.		12/01/15
Instituto para el Desarrollo de Tecnologías Educativas, S.C.P.		12/01/15
Roca Gestión Hospitalaria, S.L.		12/01/15
Gestoría Asesoría Suárez & Jiménez, S.C.P.		12/01/15
Preving Consultores, S.L.U.		12/01/15
Meliá Hotels Internat. (Hotel Meliá Gorriones), S.A.		12/01/15
Club Gimnasia Rítmica Arotza.		13/01/15
Asociación La Tierra Verde.		15/01/15
Costa del Tennis.		15/01/15
Videoreport Canarias, S.A.		15/01/15
A.T.N Arquitectura y Urbanismo, S.L.U.P.		15/01/15
Moldtrans, S.L.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora	15/01/15
E.I. Archipiélago, S.A.		16/01/15
Fundación Canaria Main		16/01/15
Ruiz de Azcarate Asesores, S.L.P.		16/01/15
Energi Rent, S.L.		16/01/15
Centro Asistencial Matilde Tellez.		16/01/15
UTE Beltrán Cabrera Trujillo.		16/01/15
Ensyco Puertas de Garage, S.L.		26/01/15
Patronato de Turismo de Fuerteventura		26/01/15
Malva Hotels S.L./Eurostars Playa Mayor.		26/01/15
Ases Profesionales de la actividad física, S.C.P.		26/01/15
Cemesa Telecomunicaciones, S.L.		26/01/15
D. Santiago López Mendoza.		26/01/15
D. Jorge Rodríguez Perera.		26/01/15
J.T. International Iberia, S.L.U.		27/01/15
Malkani Abogados, S.L.U.		27/01/15
Yesst Canarias, S.L.		27/01/15
Essimple Op2020, S.L.		27/01/15
Bufete de Abogados D. José R. Gutiérrez Cabrera		30/01/15
D. Antxon Laín Brito (Clínica Veterinaria LABRIT)		30/01/15
Silva Gráficas, S.L.		30/01/15
D. Francisco Kabir Vaswani Reboso		30/01/15
Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.		30/01/15
Halcón Viajes, S.A.U.		30/01/15
The Magic Tum, S.L.		30/01/15
D. Sixto Manuel Ramos Cabrera.		30/01/15
Eiffage Energía, S.L.U.		04/02/15
Centre Hospitalier Vétérinaire Frégis, S.C.P.		04/02/15
Mediterranean Surf School		04/02/15
Maltisur, S.L.		04/02/15
Edataconsulting, S.L.U.		11/02/15
Global Travel Booking, S.L.U.		11/02/15
Entrepreneur Capital, S.L.		11/02/15
Cárnicos Menceyes, S.L.		12/02/15
Consultoría Integral Tecnológica, S.C.P.		12/02/15

UTE CIA Hispalense de Tranvías, S.L.- ICA Rent S.A. Guaguas Plus S.L.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora	12/02/14
Dña. Azahara de la Mora Ojanguren		12/02/14
Tierra Inéditas, S.L.		13/02/15
Dña. María Candelaria Pérez Correa.		13/02/15
Dña. Rosa Díaz Bertrana Marrero.		13/02/15
Dña. Elena Nieto Muñoz.		13/02/15
D. Isidro J. Curbelo del Pino.		13/02/15
Transformados Metálicos Rafael Molina, S.L.		13/02/15
Moraza y Mendoza Abogados, S.C.P.		13/02/15
C. y P. Montaña del Fuego, S.L.		13/02/15
Imadis Nuevas Tecnologías, S.L.		19/02/15
Publicidad Atlantis, S.L.		19/02/15
Asistia Gran Canaria, S.L.		19/02/15
8fit Desarrollos, S.L.		19/02/15
AEMET. Centro Meteorológico de Las Palmas.		19/02/15
Dña. Raquel Ayala López.		19/02/15
D. Cristián Suárez Ramírez.		19/02/15
Sanitas Residencial (Residencia El Palmeral), S.L.		20/02/15
D. Alfredo Carrera Pérez.		20/02/15
Fisiomet.		20/02/15
Cáritas Diocesana de Tenerife.		20/02/15
Woden Management, S.L.U.		03/03/15
Dña. María Trinidad Rodríguez Alonso.		05/03/15
D. Sixto Ramos Cabrera.		05/03/15
Reyes & Rodríguez Abogados.		06/03/15
Mahere Asesores, S.L.		06/03/15
Ingeniería Integral Solintek, S.L.		09/03/15
Canpesca, S.L.		09/03/15
D. Gustavo Luis Calleja Alarcón		09/03/15
Top Ocio Gran Canaria, S.L.		11/03/15

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE PROCEDE A LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación
 - Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta
 - Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 - Teléfono: 928 45 33 10/11/13
 - Telefax: 928 45 33 01
 - Correo electrónico: spc@ulpgc.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: [2](#)
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el plazo de finalización de ofertas.
- Número de expediente: Ugap01001/15/22404/5.

2.- Objeto del Contrato:

- Tipo: Servicio
- Descripción: Póliza de seguro colectivo de vida y accidentes a favor del personal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Plazo de ejecución: A partir de las 00:00 horas del día siguiente a la formalización del contrato hasta las 24:00 horas del día que se cumpla el periodo de 12 meses desde el comienzo de efecto del seguro.
- Admisión de prórroga: No prorrogable.
- CNPA (Referencia de Nomenclatura): 651110 y 651211.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterios de adjudicación: Cláusula 10 del pliego.

4.- Valor estimado del contrato: 120.000,00 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 120.000,00 euros, igic excluido.

6.- Garantías exigidas

Definitiva (%): 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula 4.3.1 y 4.3.2 del pliego.
- Otros requisitos específicos: Cláusula 4 del pliego.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 24 de abril de 2015, hasta las 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Cláusula 12 del pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 - 2) Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 - 4) Dirección electrónica: organización@ulpgc.es
- d) Admisión de variantes, si procede: Cláusula 13.3.2 del pliego.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Primer acto público, Sala de Juntas de la Sede Institucional
- b) Dirección: calle Juan de Quesada, nº 30
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001
- d) Fecha y hora: 5 de mayo de 2015, a las 10.00 horas.

10.- Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

"Insértese en el Boletín Oficial de Canarias"

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2015.

EL RECTOR,
José Regidor García

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN COSTERA

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26.2.10), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión Costera por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Gestión Costera

Fecha de Verificación: 13/05/2009

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 22/01/2010

Fecha publicación BOE: 26/02/2010

1. Rama de Conocimiento: Ciencias
2. Carácter investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	60
Prácticas	30
Trabajo Fin de Máster	30
Créditos Totales	120

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Introducción a la Gestión Costera	Interés, aspectos sociales, legales y económicos	Obligatoria	5
1	Primero	Metodologías y Procedimientos	2.A.1 Modelización y simulación	Obligatoria	8
1	Primero		2.A.2 Dinámica costera aplicada (a la gestión y a la ingeniería de costas)	Obligatoria	8
1	Primero		2.A.3 Geomorfodinámica marina y geología aplicada en zonas costeras	Obligatoria	8
1	Primero		2.A.4. Procesos y métodos químicos en la gestión costera	Obligatoria	8
1	Segundo		2.A.5. Aspectos ecológicos y explotación de recursos biológicos en la zona costera	Obligatoria	8
1	Segundo		2.B.1. Legislación y normativa de afección	Obligatoria	2
1	Segundo		2.B.2. Economía de las zonas costeras	Obligatoria	3
1	Segundo		2.C.1. Uso y desarrollo de las zonas costeras	Obligatoria	3
1	Segundo		2.C.2. Fenómenos, catástrofes y desastres naturales	Obligatoria	1
1	Segundo		Estudio y Análisis Global	3.A. Herramientas y técnicas para la gestión costera	Obligatoria
1	Segundo	3.B. Selección de proyectos o ejemplos: Análisis, estudio y valoración global		Obligatoria	1,3
1	Segundo	3.C. Diseño y preparación de nuevos proyectos sostenibles en gestión costera		Obligatoria	2
Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
2	Segundo	Prácticas	4.1. Prácticas	Obligatoria	30
2	Segundo	Trabajo fin de Máster	5.1. Trabajo fin de Máster	Obligatoria	30

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BANCA Y FINANZAS

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26.2.10), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Banca y Finanzas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Banca y Finanzas.

Fecha de Verificación: 13/05/2009

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 22/01/2010

Fecha publicación BOE: 26/02/2010

1. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
2. Carácter académico e investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura y especialidad:

Tipo de Asignaturas. Especialidad en Dirección Financiera y Bancaria	ECTS
Obligatorias	33
*Optativas del itinerario de Dirección Financiera y Bancaria	18
Prácticas Externas	9
Trabajo Fin de Máster Especialidad en Dirección Financiera y Bancaria	9
Créditos Totales	60
Tipo de Asignaturas. Especialidad en Investigación	ECTS
Obligatorias	33
*Optativas del itinerario de Investigación	15
Trabajo Fin de Máster Especialidad en Investigación	12
Créditos Totales	60

*El estudiante deberá cursar de las optativas ofertadas 9 créditos ECTS

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Especialidades	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Comunes	Análisis Económico-financiero y consolidación de estados financieros	Obligatoria	6
1	Primero		Mercados financieros	Obligatoria	6
1	Primero		Entidades y productos bancarios	Obligatoria	6
1	Primero		Gestión bancaria	Obligatoria	6
1	Segundo		Valoración de empresas	Obligatoria	6
1	Segundo		English for accounting & finance	Obligatoria	3
1	Primero	Dirección Financiera y Bancaria	Planificación fiscal	Optativa	3
1	Primero		Matemática financiera superior	Optativa	3
1	Segundo		Finanzas internacionales	Optativa	3
1	Segundo		Derivados	Optativa	3
1	Segundo		Gestión de Carteras	Optativa	6
1	Segundo		Prácticas externas	Obligatoria	9
1	Segundo	Investigación	Trabajo fin de Máster	Obligatoria	9
1	Primero		Nuevas tendencias en Investigación en contabilidad y finanzas	Optativa	6
1	Segundo		Técnicas estadísticas avanzadas	Optativa	6
1	Segundo		Metodología de investigación empírica en contabilidad y finanzas	Optativa	3
1	Segundo		Trabajo fin de Máster	Obligatoria	12

5. Observaciones:

1. Como requisito de acceso el estudiante ha de acreditar el nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

TABLA DE ADAPTACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO BANCA Y FINANZAS DE LOS PLANES 49/2007, 50/2009 AL PLAN 51/2013	
ASIGNATURA DE ORIGEN	ASIGNATURA DE DESTINO
Análisis Económico-Financiero y Consolidación de Estados Financieros	Análisis Económico-Financiero y Consolidación de Estados Financieros
Entidades y Productos Bancarios	Entidades y Productos Bancarios
Planificación Financiera y Valoración de Empresas	Valoración de Empresas
Gestión Bancaria	Gestión Bancaria
Finanzas Internacionales	Finanzas Internacionales
Matemática Financiera Superior	Matemática Financiera Superior
Gestión de Carteras (Renta Fija y Renta Variable)	Gestión de Carteras
Fiscalidad	Planificación Fiscal Empresarial
Practicum	Prácticas Externas
Renta Variable	Mercados Financieros
Renta Fija y Mercados de Productos Derivados	Derivados

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTIVOS MARINOS

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26.2.10), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Cultivos Marinos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Cultivos Marinos

Fecha de Verificación: 13/05/2009

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 22/01/2010

Fecha publicación BOE: 26/02/2010

1. Rama de Conocimiento: Ciencias
2. Carácter Investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	90
Trabajo Fin de Máster	30
Créditos Totales	120

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Introducción a la acuicultura	Obligatoria	1
1	Primero	Nutrición	Obligatoria	12
1	Primero	Sanidad	Obligatoria	12
1	Primero	Reproducción	Obligatoria	4
1	Segundo	Técnicas de producción en semilleros	Obligatoria	8
1	Segundo	Técnicas de engorde	Obligatoria	5
1	Segundo	Mejora genética	Obligatoria	6
1	Segundo	Técnicas de cultivo de diferentes especies	Obligatoria	3
1	Segundo	Instalaciones	Obligatoria	3
1	Segundo	Economía y gestión	Obligatoria	3
1	Segundo	Medio ambiente	Obligatoria	3
2	Anual	Introducción a la investigación	Obligatoria	30
2	Anual	Trabajo fin de Máster	Obligatoria	30

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPAÑOL Y SU CULTURA: DESARROLLOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16.12.10), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales.

Fecha de Verificación: 13/05/2009

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 12/11/2010

Fecha publicación BOE: 16/12/2010

1. Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades
2. Carácter profesional e investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	30
Optativas	12
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Especialidades	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Comunes	Lingüística aplicada a la enseñanza del español LE/L2	Obligatoria	3
1	Primero		Teorías y modelos del proceso de enseñanza del español LE/L2	Obligatoria	3
1	Primero		Usos y gramática del español LE/L2	Obligatoria	3
1	Primero		Planificación y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje del español	Obligatoria	3
1	Primero		Antecedentes culturales y lingüísticos del español LE/L2	Obligatoria	3
1	Primero		Destrezas comunicativas orales	Obligatoria	3
1	Primero		Destrezas comunicativas escritas	Obligatoria	3
1	Primero		Arte e historia en el ámbito hispánico	Obligatoria	3
1	Primero		Literatura en español	Obligatoria	3
1	Primero		Modelos de gestión del español como recurso económico	Obligatoria	3
1	Segundo			Prácticas en empresa	Obligatoria
1	Segundo	Trabajo fin de Máster		Obligatoria	12
1	Segundo	Especialidad en docencia de español LE/L2	Producción y evaluación de materiales docentes en el aula del español LE/L2	Optativa	3
1	Segundo		Español en el aula LE/L2 y competencia digital	Optativa	3
1	Segundo		Recursos de literatura española e hispano-americana en el aula del español LE/L2	Optativa	3
1	Segundo		Docencia de español para inmigrantes	Optativa	3
1	Segundo	Especialidad en El español en contextos empresariales	Español para fines específicos en contextos empresariales	Optativa	3
1	Segundo		La interculturalidad en contextos empresariales: convenciones y estrategias	Optativa	3
1	Segundo		Diseño curricular de cursos de español en contextos empresariales	Optativa	3
1	Segundo		Producción de materiales docentes en línea para contextos empresariales	Optativa	3
1	Segundo	Especialidad en introducción a la investigación en español y su cultura	Introducción a las principales líneas y métodos de investigación sobre el español	Optativa	3
1	Segundo		Introducción a las principales líneas y métodos de investigación sobre la cultura hispánica	Optativa	3
1	Segundo		Introducción a las bases de datos y repertorios bibliográficos relacionados con la investigación sobre el español y su cultura	Optativa	3
1	Segundo		Innovación y transferencia en español y su cultura	Optativa	3

TABLA DE ADAPTACIÓN DEL MASTER UNIVERSITARIO EN ESPAÑOL Y SU CULTUA: DESARROLLOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES DEL PLAN 50/2009 AL PLAN 51/2013	
ASIGNATURA DE ORIGEN	ASIGNATURA DE DESTINO
El Error en el Proceso de Aprendizaje	Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español LE/L2
Lingüística Contrastiva y Análisis de Errores	Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español LE/L2
Lingüística Contrastiva	Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español LE/L2
Elementos Suprasegmentales: Cuestiones Interlingüísticas	Elementos Suprasegmentales: Cuestiones Interlingüísticas
Varietades Sociales y Geográficas del Español Actual	Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español LE/L2
Fundamentos Metodológicos de la Enseñanza de Lenguas	Teorías y Modelos del Proceso de Enseñanza del Español LE/L2
Adquisición de la Competencia Didáctica en la Enseñanza de una segunda Lengua	Teorías y Modelos del Proceso de Enseñanza del Español LE/L2
Gramática del Español	Usos y Gramática del Español LE/L2
Fraseología y Modismos del Español	Usos y Gramática del Español LE/L2
El Español Hoy	Usos y Gramática del Español LE/L2
El Español "de y en" los Medios de Comunicación Proceso y Procedimientos de Aprendizaje	Usos y Gramática del Español LE/L2 Planificación y Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje del Español
La Enseñanza de Español en la era de las Comunicaciones: Recursos, Propuestas Didácticas	Planificación y Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje del Español
Historia del Español	Antecedentes Culturales y Lingüísticos del Español LE/L2
La Cultura en la Clase de Español	Antecedentes Culturales y Lingüísticos del Español LE/L2
Referentes Clásicos en la Lengua, Literatura y Cultura Española	Antecedentes Culturales y Lingüísticos del Español LE/L2
Enfoque Orientado a la Acción: El Desarrollo de las Destrezas Comunicativas	Destrezas Comunicativas Orales
Enfoque Orientado a la Acción: El Desarrollo de las Destrezas Orales	Destrezas Comunicativas Orales
El Español Escrito	Destrezas Comunicativas Escritas
El Español Correcto	Destrezas Comunicativas Escritas
Arte de España I	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
Arte de España II	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
Historia de España I	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
Historia de España II	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
Arte e Historia Hispanoamericanos I	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
Arte e Historia Hispanoamericanos II	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
España e Hispanoamérica en la Actualidad I	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
España e Hispanoamérica en la Actualidad II	Arte e Historia en el ámbito Hispánico
Literatura Española I	Literatura en Español
Literatura Hispanoamericana: Entre el Regionalismo y el Europeísmo	Literatura en Español
Empresas en torno al Español	Modelos de Gestión del Español como Recurso Económico
Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el Aprendizaje/Enseñanza del Español	Español en el Aula LE/L2 y Competencia Digital
Literatura Española II	Recursos De Literatura Española e Hispano-Americana en el Aula del Español LE/L2
España e Hispanoamérica en la Actualidad III	Recursos de Literatura Española e Hispano-Americana en el Aula del Español LEL2
La Enseñanza del Español en Situaciones Educativas Especiales	Docencia de Español para Inmigrantes
Creación y Edición De Materiales Didácticos	Producción y Evaluación de Materiales Docentes en el Aula del Español LE/L2
Turismo e Interculturalidad	Español para Fines Específicos en Contextos Empresariales
Empresas en torno al Español	Producción de Materiales Docentes en línea para Contextos Empresariales
Empresas en torno al Español	Diseño Curricular de Cursos de Español en Contextos Empresariales
Practicum	Prácticas en Empresa

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN PROFESIONAL Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012 (publicado en el BOE de 29.11.12), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural.

Fecha de Verificación: 01/06/2012

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 11/10/2012

Fecha publicación BOE: 29/11/2012

1. Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades
2. Carácter profesional e investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por especialidades y tipo de asignatura:

3.1 Especialidad en Traducción Literaria, Humanística y Audiovisual

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	12
Optativas	30
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

3.2 Especialidad en Traducción Jurídica y para el Comercio Exterior

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	24
Optativas	18
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

3.3 Especialidad en Mediación Intercultural

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	24
Optativas	18
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

3.4 Especialidad en investigación

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	42
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Especialidades	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Comunes	Teorías de la Traducción	Obligatoria	6
1	Primero		Terminología y traducción especializada	Obligatoria	6
1	Segundo		Prácticas en empresa o de investigación	Obligatoria	12
1	Segundo		Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6
1	Primero		Estudios literarios y humanísticos y crítica literaria	Optativa	6

1	Segundo	Traducción Literaria, Humanística y Audiovisual	Fundamentos teórico-prácticos de la traducción audiovisual	Optativa	6
1	Primero		Traducción de textos literarios ¹	Optativa	6
1	Primero		Traducción de textos humanísticos ¹	Optativa	6
1	Segundo		Traducción de textos audiovisuales ¹	Optativa	6
1	Primero	Traducción Jurídica y para el Comercio Exterior	Sistemas Judiciales e introducción a la economía	Optativa	6
1	Segundo		Conceptos fundamentales del comercio exterior	Optativa	6
1	Primero		Traducción de textos económicos ¹	Optativa	6
1	Primero		Traducción de textos jurídicos ¹	Optativa	6
1	Segundo	Mediación Intercultural	Traducción de textos comerciales ¹	Optativa	6
1	Primero		Técnicas de oratoria en la mediación intercultural	Optativa	6
1	Segundo		Técnicas de toma de notas para la mediación intercultural	Optativa	6
1	Primero		Mediación en los Servicios Públicos ¹	Optativa	6
1	Primero	Investigación	Interpretación bilateral ¹	Optativa	6
1	Segundo		Mediación en contextos especializados ¹	Optativa	6
1	Primero		Metodología y técnicas de investigación	Optativa	6
1	Segundo		Técnicas de investigación en interpretación	Optativa	6
1	Primero		Técnicas de investigación en didáctica de la traducción y la interpretación	Optativa	6
1	Primero	Técnicas de investigación en la traducción especializada	Optativa	6	
1	Segundo	Fundamentos cognitivos en la traducción y la interpretación	Optativa	6	

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado en el BOE de 08.02.13), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Fecha de Verificación: 19/09/2012

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 23/11/2012

Fecha publicación BOE: 08/02/2013

- Rama de Conocimiento: Ingenierías y Arquitectura
- Carácter Profesional.
Profesión regulada: Ingeniero de Telecomunicación.
Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009.
Norma: Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 de febrero de 2009.
- Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	66
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	12
Complementos Formativos	30
Créditos Totales	120

¹ En función del perfil de los estudiantes se podrá impartir en inglés, francés o alemán

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Tecnologías de Telecomunicación	Sistemas Integrados	Obligatoria	6
1	Segundo		Ingeniería de Sistemas	Obligatoria	6
1	Segundo		Desarrollo Hardware Software de Productos Electrónicos	Obligatoria	6
1	Primero		Administración y Gestión de Redes Telemáticas	Obligatoria	6
1	Primero		Tecnologías de Internet de Nueva Generación	Obligatoria	6
1	Segundo		Integración de Servicios Telemáticos en Redes Heterogéneas	Obligatoria	6
1	Primero		Tratamiento de la Señal en Comunicaciones y Audiovisuales	Obligatoria	6
1	Primero		Subsistemas de Comunicación y Posicionamiento	Obligatoria	6
1	Segundo		Sistemas y Servicios de Comunicación y Posicionamiento	Obligatoria	6
1	Segundo		Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación	Gestión de Proyectos Avanzados en Ingeniería de Telecomunicación	Obligatoria
2	Primero	Desarrollo de Aplicaciones Inalámbricas		Optativa	6
2	Primero	Ingeniería de Aplicaciones Móviles		Optativa	6
2	Primero	Aplicaciones Tecnológicas en Seguridad		Optativa	6
2	Primero	Gestión, Normativa y Marketing de Proyectos de Telecomunicación		Optativa	6
2	Primero	Proyección Profesional	Inglés para Ingenieros de Telecomunicación	Obligatoria	6
2	Primero		Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	12

5. Complementos formativos:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Complementos Formativos	Tecnologías de las Telecomunicaciones	Obligatoria	3
1	Primero		Fundamentos de Sistemas Electrónicos	Obligatoria	9
1	Primero		Redes y Aplicaciones Telemáticas	Obligatoria	9
1	Primero		Tratamiento y Transmisión de Señales	Obligatoria	9

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el BOE de 23.04.13), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Tecnologías Industriales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Tecnologías Industriales

Fecha de Verificación: 19/09/2012

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 08/03/2013

Fecha publicación BOE: 23/04/2013

1. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
2. Carácter investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	18
Optativas de Especialidad	30
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Fundamentos y Herramientas para la Investigación en Ingenierías	Herramientas Científico-Documentales	Obligatoria	9
1	Primero		Métodos numéricos, elementos finitos y programación en ingeniería	Obligatoria	9
1	Segundo		Trabajo fin de Máster	Obligatoria	12

Especialidad en Tecnología Industrial

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Tecnología Energética	Tecnología eólica	Optativo	3
1	Primero		Integración de energía eólica en sistemas eléctricos de potencia	Optativa	3
1	Segundo		Análisis, modelización y diseño de máquinas eléctricas mediante Software Numérico y Método de los Elementos Finitos	Optativa	3
1	Primero		Regímenes transitorios y dinámicos de las máquinas eléctricas rotativas de corriente alterna	Optativa	3
1	Primero	Tecnología de Fabricación y Materiales	Procesos avanzados de fabricación	Optativa	3
1	Segundo		Biomecánica y Biomateriales	Optativa	4,5
1	Segundo	Ingeniería Estructural	Mecánica estructural y modelización	Optativa	7,5
1	Segundo		Diseño óptimo y fiabilidad en ingeniería estructural	Optativa	3

Especialidad en Ingeniería Ambiental y Desalación

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Segundo	Tecnología Ambiental	Tecnologías avanzadas de desalación y medio ambiente	Optativa	6
1	Primero		Biotratamiento de residuos tóxicos y peligrosos	Optativa	3
1	Segundo		Tecnologías avanzadas de depuración y reutilización de aguas	Optativa	3
1	Segundo		Técnicas avanzadas de oxidación en la destoxificación de efluentes acuosos y gaseosos	Optativa	3
1	Segundo	Tecnología de Procesos	Métodos avanzados de análisis termodinámico de procesos industriales	Optativa	3
1	Primero		Análisis avanzado de ciclos de potencia	Optativa	6
1	Segundo		Energía y sistemas electroquímicos	Optativa	3
1	Primero		Ingeniería termodinámica y de fluidos	Optativa	3

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOLUCIONES TIC PARA BIENESTAR Y MEDIO AMBIENTE

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 08 de marzo de 2013 (publicado en el BOE de 23.04.13), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente

Fecha de Verificación: 28/12/2012

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 08/03/2013

Fecha publicación BOE: 23/04/2013

1. Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
2. Carácter investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	39
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	9
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Fundamental	Redes y Servicios	Obligatoria	6
1	Primero		Nuevas tecnologías aplicadas al medioambiente y bienestar	Obligatoria	6
1	Primero		Herramientas software para gestión de datos	Obligatoria	6
1	Primero		Tecnología de monitorización	Obligatoria	6
1	Primero		Plan de negocio y gestión de proyecto	Obligatoria	6
1	Segundo		Sistemas de gestión y control en infraestructuras marinas y portuarias	Obligatoria	6
1	Segundo	Sistemas	Gestión y control de contaminación ambiental y residuos	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas de gestión y control de recursos hídricos	Optativa	3
1	Segundo		Tecnologías para eco-turismo	Optativa	3
1	Segundo	Específico	Sistemas de teleasistencia y e-medicina	Optativa	3
1	Segundo		Internet de la cosas	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas de información geográfica	Optativa	3
1	Segundo		Sistemas de emporados para comunicaciones	Optativa	3
1	Segundo		Marco legal y aplicaciones TIC para eco-empresas	Optativa	3
1	Segundo	Proyección del Máster	Inglés aplicado a las TIC	Obligatoria	3
1	Segundo		Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	9

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DEL TURISMO, DEL TRANSPORTE Y DEL MEDIO AMBIENTE

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (publicado en el BOE de 15.11.13), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente.

Fecha de Verificación: 23/07/2013

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 20/09/2013

Fecha publicación BOE: 15/11/2013

- Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Carácter investigador.
- Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	48
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Análisis del Turismo	Obligatoria	6
1	Primero	Economía del Medio Ambiente	Obligatoria	6
1	Primero	Economía del Transporte	Obligatoria	6
1	Primero	Análisis Coste-Beneficio	Obligatoria	6
1	Primero	Análisis de la Calidad de Servicio	Obligatoria	6
1	Segundo	Análisis y Predicción de la Demanda	Obligatoria	6
1	Segundo	Métodos Cuantitativos	Obligatoria	6
1	Segundo	Planificación Territorial del Turismo y del Transporte	Obligatoria	6
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	12

5. Observaciones:

- Como requisito de acceso el estudiante ha de acreditar el nivel B1 de idioma inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- El Máster se imparte en lengua inglesa.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES HISPANO AFRICANAS

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el BOE de 07.02.14), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Relaciones Hispano Africanas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Relaciones Hispano Africanas

Fecha de Verificación: 25/09/2013

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 17/01/2014

Fecha publicación BOE: 07/02/2014

1. Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades
2. Carácter académico
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	ECTS
Obligatorias	42
Optativas	24*
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

*Se deberán cursar 12 ECTS.

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Análisis Geográfico Regional de África	Obligatoria	6
1	Primero	Sociedades y Culturas Africanas	Obligatoria	6
1	Primero	Colonización y Descolonización e Independencia de África	Obligatoria	6
1	Primero	Política y Estado en África	Obligatoria	6
1	Segundo	Historia Económica de África	Obligatoria	6
1	Segundo	Historia de las Relaciones Hispano Africanas	Obligatoria	6
1	Primero	Migraciones y Diásporas	Obligatoria	6
1	Segundo	Relaciones Comerciales e Inversión Española y Europea en África	Optativa	6
1	Segundo	Cooperación y Ayuda Internacional al Desarrollo en África	Optativa	6
1	Segundo	Género y Cohesión Social en África	Optativa	6
1	Segundo	Taller de Promoción y Gestión de Relaciones con África	Optativa	6
1	Segundo	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el BOE de 07.02.14), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional.

Fecha de Verificación: 11/12/2013

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 17/01/2014

Fecha publicación BOE: 07/02/2014

1. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
2. Carácter académico e investigador

3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	36
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Especialidades	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Comunes	Trade Marketing y Logística Integral	Obligatoria	6
1	Segundo		Comunicación Comercial	Obligatoria	6
1	Primero		Comercio Exterior	Obligatoria	6
1	Primero		Marketing Internacional	Obligatoria	6
1	Primero		Legislación Comercial	Obligatoria	6
1	Primero		Técnicas de Investigación de Mercado	Obligatoria	6
1	Primero	Dirección de Ventas	Dirección de Ventas	Optativa	6
1	Segundo		Responsabilidad Social Corporativa y Marketing Social	Optativa	6
1	Segundo		Comportamiento del Consumidor	Optativa	3
1	Segundo		Simulación y Toma de Decisiones en Marketing	Optativa	3
1	Primero y Segundo		Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6
1	Segundo		Prácticas externas	Optativa	6
1	Segundo	Investigación en Dirección y Comercialización de Empresas	Nuevas Tendencias en Investigación en Dirección de Empresas y Comercialización	Optativa	12
1	Primero		Técnicas Estadísticas Avanzadas	Optativa	6
1	Primero y Segundo		Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	6

5. Observaciones:

1. Como requisito de acceso el estudiante ha de tener un nivel del idioma inglés de acuerdo a los parámetros europeos Nivel del Consejo de Europa B1.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y FISCALIDAD EMPRESARIAL

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el BOE de 07.02.14), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial.

Fecha de Verificación: 11/12/2013

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 17/01/2014

Fecha publicación BOE: 07/02/2014

1. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
2. Carácter académico e investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura y especialidad:

Tipo de Asignaturas. Especialidad en Auditoría y Especialidad en Asesoría Fiscal y Financiera	ECTS
Obligatorias	33
Optativas	12
Prácticas Externas	9
Trabajo Fin de Máster Especialidad en Dirección Financiera y Bancaria	6
Créditos Totales	60
Tipo de Asignaturas. Especialidad en Investigación en Contabilidad y Finanzas	ECTS
Obligatorias	33
Optativas	21
Trabajo Fin de Máster Especialidad en Investigación	6
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Especialidades	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Comunes	Análisis económico-financiero y consolidación de estados financieros	Obligatoria	6
1	Primero		Contabilidad sectorial y normas internacionales de información financiera	Obligatoria	6
1	Primero		Auditoría de Cuentas I	Obligatoria	6
1	Primero		Combinaciones de negocios y contabilidad concursal	Obligatoria	3
1	Primero		Valoración de empresas	Obligatoria	6
1	Primero		English for accounting & finance	Obligatoria	3
1	Primero		Contabilidad para la dirección	Obligatoria	3
1	Primero	Auditoría	Auditoría de Cuentas II	Optativa	6
1	Segundo		Auditoría de Cuentas III	Optativa	6
1	Segundo		Prácticas de empresa con orientación en auditoría	Optativa	9
1	Primero/ Segundo		Trabajo Fin de Máster con orientación profesional	Obligatoria	6
1	Primero		Planificación Fiscal Empresarial	Optativa	3
1	Primero	Asesoría Fiscal y Financiera	Matemática financiera superior	Optativa	3
1	Segundo		Contabilidad y Fiscalidad empresarial	Optativa	6
1	Primero/ Segundo		Trabajo fin de Máster con orientación profesional	Obligatoria	6
1	Segundo		Prácticas de empresa con orientación en asesoría fiscal y financiera	Optativa	9
1	Primero		Investigación en Contabilidad y Finanzas	Nuevas tendencias en investigación en contabilidad y finanzas	Optativa
1	Segundo	Técnicas estadísticas avanzadas		Optativa	6
1	Segundo	Metodología de investigación empírica en contabilidad y finanzas		Optativa	3
1	Primero/ Segundo	Trabajo Fin de Máster con orientación investigadora		Obligatoria	6
1	Segundo	Período de iniciación a la investigación		Optativa	6

5. Observaciones:

- Como requisito de acceso el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Las titulaciones con preferencia de acceso al Máster son por este orden:
 - Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas.
 - Licenciatura o Grado en Economía y Grado en Turismo.
 - Licenciatura o Grado en Derecho e Ingeniería Industrial (preferentemente con la especialidad de Organización). En estos casos se exige al alumno acreditar conocimientos universitarios previos en Contabilidad Financiera y de Costes. En el supuesto caso de que el alumno no posea estos conocimientos deberá realizar los siguientes complementos formativos del Grado de Administración y Dirección de Empresas de la ULPGC:

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Introducción a la Contabilidad	Obligatoria	6
1	Segundo	Contabilidad Financiera	Obligatoria	6
1	Segundo	Contabilidad de Gestión	Obligatoria	6

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el BOE de 07.02.14), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural

Fecha de Verificación: 11/12/2013

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 17/01/2014

Fecha publicación BOE: 07/02/2014

- Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades
- Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	24
Optativas Esp. Patrimonio Histórico y Cultural	21
Optativas Esp. Patrimonio Natural y Territorial	21
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	9
Créditos Totales	60

3. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Fundamento y Legislación del Patrimonio	Concepto, teoría y legislación del patrimonio histórico, cultural y natural	Obligatoria	6
1	Primero	Inventario y Catalogación del Patrimonio	Tipologías, catalogación y gestión del patrimonio histórico, cultural y natural	Obligatoria	6
1	Primero	Métodos y Técnicas de Investigación	Herramientas y Tecnologías aplicadas a la gestión del patrimonio	Obligatoria	6
1	Primero		Métodos y técnicas de investigación del patrimonio	Obligatoria	6
1	Segundo	Prácticas externas	Prácticas externas	Obligatoria	6
1	Segundo	Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	Obligatoria	9

Especialidad: 01-Patrimonio Histórico y Cultural

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Anual	Patrimonio Histórico y Cultural	Conservación y uso del patrimonio histórico y cultural	Optativo	9
1	Segundo		Valoración y difusión del patrimonio histórico y cultural	Optativa	6
1	Segundo		Gestión del patrimonio documental	Optativa	6
1	Segundo		Gestión de la producción museográfica	Optativa	6
1	Segundo		Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad cultural	Optativa	6

Especialidad: 02- Patrimonio Natural y Territorial

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Anual	Patrimonio Natural y Territorial	Planificación y gestión del patrimonio natural	Optativa	9
1	Segundo		Taller de rutas patrimoniales en espacios naturales y rurales	Optativa	6
1	Segundo		Ordenación y gestión turística del patrimonio natural y rural	Optativa	6
1	Segundo		Patrimonio y sostenibilidad territorial	Optativa	6
1	Segundo		Patrimonio y desarrollo local	Optativa	6

4. Observaciones:

1. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el BOE de 07.02.14), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos.

Fecha de Verificación: 25/09/2013

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 17/01/2014

Fecha publicación BOE: 07/02/2014

1. Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
2. Carácter académico e investigador
3. Distribución del plan de estudios en European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS), por tipo de asignatura:

Tipo de Asignaturas	ECTS
Obligatorias	36
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	60

4. Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Especialidades	Asignatura	Carácter	ECTS
1	Primero	Comunes	Responsabilidad social-empresa sostenible	Obligatoria	6
1	Primero		Análisis de la competencia y toma de decisiones	Obligatoria	6
1	Segundo		Empresas basadas en el conocimiento y la innovación	Obligatoria	6
1	Segundo		Dirección estratégica de Recursos Humanos	Obligatoria	6
1	Primero		Prácticas de alto rendimiento en dirección de Recursos Humanos	Obligatoria	6
1	Primero		Técnicas de investigación de mercados	Obligatoria	6
1	Primero		Desarrollo Profesional en Dirección de Empresas y RR.HH.	Dirección de proyectos	Optativa
1	Segundo	Planificación mercantil, financiera y fiscal		Optativa	6
1	Segundo	Asesoramiento laboral		Optativa	6
1	Segundo	Trabajo fin de Máster		Obligatoria	6
1	Segundo	Investigación en Dirección de Empresas y Recursos Humanos	Nuevas tendencias en Investigación en dirección y comercialización de empresas	Optativa	12
1	Primero		Técnicas estadísticas avanzadas	Optativa	6
1	Segundo		Trabajo fin de Máster	Obligatoria	6

5. Observaciones:

1. Como requisito de acceso el estudiante ha de acreditar el nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE LOS ESTUDIANTES GALARDONADOS CON LOS PREMIOS POR TITULACIÓN Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS POR RAMA DE CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2013-2014

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hace público el listado provisional de los estudiantes galardonados con los premios por Titulación y Premio Extraordinario por Rama de Conocimiento correspondientes al curso académico 2013-2014, según lo establecido en el Reglamento para la Determinación de Orden Promocional de Egresados en Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la Concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Título.

Las reclamaciones podrán presentarse en el Registro General de la ULPGC, dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su publicación en el BOULPGC.

RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES

Centro	Titulación	Egresado/a
Facultad de Filología	Licenciatura en Filología Hispánica	López Rodríguez, Adriana
	Licenciatura en Filología Inglesa	Jiménez Queiruga, Ana Lucía
	Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	Prunés Sosa, Lucía
	Grado en Lenguas Modernas	Santana Alemán, Aythami
Facultad de Geografía e Historia	Licenciatura en Geografía	Quevedo Medina, Ulises Damián
	Grado en Historia	García Navarro, Silvia
Facultad de Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	Cabrera Olivares, Ramsés Narciso
	Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	Montesdeoca Romero, Marta
	Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales	Álvarez Reyes, Natalia
	Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural	Aguiar Sosa, Adrián
Escuela de Arquitectura	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico. Museos y Mercado del Arte	Alonso Carracedo, Tatiana

Tabla 1.- Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la Rama de Artes y Humanidades

RAMA DE CIENCIAS

Centro	Titulación	Egresado/a
Facultad de Ciencias del Mar	Grado en Ciencias del Mar	Bondyale Juez, Daniel Rickue
	Máster Universitario en Oceanografía	Rodríguez Valido, Silvia
	Máster Universitario en Gestión Costera	Santana Ceballos, Javier
	Máster Universitario en Gestión Cultivos Marinos	La Barbera, Antonino

Tabla 2.- Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la Rama de Ciencias

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Centro	Titulación	Egresado/a
Facultad de Ciencias de La Salud	Licenciatura en Medicina	Cañas Jiménez, Silvia
	Grado en Fisioterapia	Torres Santana, Sara
	Grado en Enfermería (Gran Canaria)	González Falcón, Alba
Facultad de Ciencias de la Salud - Sección Lanzarote	Grado en Enfermería (Lanzarote)	Morales Páez, Carlos
Facultad de Ciencias de la Salud - Sección Fuerteventura	Grado en Enfermería (Fuerteventura)	Alemán Armas, Mónica
Facultad de Veterinaria	Licenciatura en Veterinaria	Fernández Carballo, Vanesa
	Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica	Rodríguez García, Alba
Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	Verdú Santana, Abel

Tabla 3.- Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la Rama de Ciencias de la Salud

RAMA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

Centro	Titulación	Egresado/a
Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles	Ingeniería Industrial	Rodríguez de Rivera Socorro, Héctor Jesús
	Ingeniería Química	Alemán Domínguez, María Elena
	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial	García Hernández, Naila
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	Guerra Rodríguez, Cristina
	Grado en Ingeniería Química	López Guerra, Alejandro
	Grado en Ingeniería en Organización Industrial	Cruz Suárez, José Eduardo
	Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	Díaz Ojeda, Héctor Rubén
	Grado en Ingeniería Eléctrica	Serrano García-Lisón, Carlos
	Grado en Ingeniería Mecánica	Caballero Guedes, Diego
	Grado en Ingeniería Química Industrial	Castellano Vera, Jérica
	Máster Universitario en Tecnologías Industriales	Santana Viera, Sergio
Escuela de Ingeniería Informática	Ingeniería Informática	Dorta Pérez, Garoe
	Grado en Ingeniería Informática	Díaz Martínez, Rubén
Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	Concepción Rodríguez, Alejandro Samuel
	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	Hernández Travieso, José Gustavo
Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada	Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación	Fabelo Gómez, Himar Antonio
Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	Álamo Meneses, Guillermo Manuel
I.U. para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones	Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente	Sánchez Del Rosario, Francisco Javier

Tabla 4.- Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la Rama de Ingeniería y Arquitectura

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Centro	Titulación	Egresado/a
Estructura de Teleformación ULPGC	Licenciatura en Psicopedagogía (No Presencial)	Cárdenes Rodríguez, Jasmina
	Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	Zaragoza Fernández, César Augusto
	Grado en Turismo (No Presencial)	Aguiar Castillo, Carmen Lidia
	Grado en Trabajo Social (No Presencial)	Arencibia Guerra, María Del Carmen
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	Rosario García, Margarita Frida Del
	Grado en Educación Primaria (No Presencial)	Contreras Vera, Diego
	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales(No presencial)	Santana López, María Magdalena
Facultad de Geografía e Historia	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	Santana Santana, Sara Beatriz
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Perera Expósito, Ángel Tomás
Facultad de Ciencias Jurídicas	Licenciatura en Derecho	Manero González, Ignacio
	Grado en Derecho	Pérez López, Víctor
	Grado en Trabajo Social	García Montesdeoca, Zaira Gladys
Facultad de Economía, Empresa y Turismo	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	Macías Jiménez, Alberto
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Medina Herrera, Laura
	Grado en Turismo	Gutiérrez Rodríguez, Francisco Borja
	Máster Universitario en Banca y Finanzas	Rivero Déniz, Carlos

	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	Romero Domínguez, Laura
	Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos	Santana Rivero, Cecilia
Facultad de Formación del Profesorado	Grado en Educación Infantil	Santana Rivero, Miriam
	Grado en Educación Primaria	Angulo Acosta, Samuel
	Grado en Educación Social	Aguiar López, Miquel de Jesús
	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	García Cabrera, Marta
	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar	Socorro Santana, José Yeray
Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible	Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente	Bernete Perdomo, Eva

Tabla 5.- Listado de premiados en titulaciones pertenecientes a la Rama de Sociales y Jurídicas

PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE TÍTULO (PREMIADOS POR RAMA)

Premios por Rama	Centro	Titulación	Egresado/a
Artes y Humanidades	Facultad de Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	Cabrera Olivares, Ramsés Narciso
Ciencias	Facultad de Ciencias del Mar	Grado en Ciencias del Mar	Bondyale Juez, Daniel Rickue
Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias de La Salud	Grado en Fisioterapia	Torres Santana, Sara
Ingenierías y Arquitectura	Escuela de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática	Díaz Martínez, Rubén
Ciencias Sociales y Jurídicas	Estructura de Teleformación ULPGC	Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	Zaragoza Fernández, César Augusto

Tabla 6.- Listado de premiados por rama con el Premio Extraordinario de Fin de Título

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO, DE 25 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL GRADO EN TURISMO POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 3 de marzo de 2015, las tablas de reconocimiento de créditos entre estudios de Formación profesional y el Grado en Turismo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y habiendo quedado pendiente su publicación a la revisión por la Unidad de Gestión Académica, es por lo que, una vez realizada la citada revisión, procede a su publicación en el BOULPGC, en los términos que se fijan a continuación:

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 39 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 39 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 36 ECTS		
Título de Técnico Superior en Alojamiento	Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	Grado en Turismo		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Primer idioma Extranjero	0179 Inglés (70 h.)	41305 Inglés Turístico II	6	Básica
Comercialización de Productos y Servicios Turísticos	0173 Marketing Turístico (90 h.)	41318 Marketing Turístico	6	Obligatoria
Recepción y Atención al Cliente	0176 Recepción y Reservas (90 h.)	41323 Gestión de Alojamiento	6	Obligatoria
Formación en Centros de Trabajo	0184 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	41332 Practicum	18	Obligatoria
	0181 Proyecto de Gestión de Alojamiento Turístico (25 h.) (*)	41342 Creación de Empresas y Productos Turísticos	3	Optativa
	0183 Empresa e Iniciativa Emprendedora (35 h.) (*)	41342 Creación de Empresas y Productos Turísticos	3	Optativa

(*) Estos dos Módulos de Formación del título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos (LOE 2/2006) pueden reconocer a la asignatura (41342 Creación de Empresas y Productos Turísticos) del Grado en Turismo

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 39 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 39 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 30 ECTS		
Título de Técnico Superior en Gestión Comercial y "Marketing"	Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Grado en Turismo		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Lengua Extranjera (inglés)	0179 Inglés (70 h.)	41305 Inglés Turístico II	6	Básica
	0623 Gestión Económica y Financiera de la Empresa (105 h.)	41327 Finanzas Corporativas en las Empresas Turísticas	6	Obligatoria
Investigación Comercial	1010 Investigación Comercial (70 h.)	41331 Investigación de los Mercados Turísticos	6	Obligatoria
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing	0934 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	41332 Practicum	18	Obligatoria
	0932 Proyecto de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (25 h.)	41342 Creación de Empresas y Productos Turísticos	3	Optativa

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 33 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 33 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 24 ECTS		
Título de Técnico Superior en Gestión del Transporte	Título de Técnico Superior en Transporte y Logística	Grado en Turismo		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Lengua Extranjera (Inglés)	0179 Inglés (70 h.)	41305 Inglés Turístico II	6	Básica
	0623 Gestión Económica y Financiera de la Empresa (105 h.)	41327 Finanzas Corporativas en las Empresas Turísticas	6	Obligatoria
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte.	0632 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	41332 Practicum	18	Obligatoria
	0630 Proyecto de Transporte y Logística (25 h.)	41342 Creación de Empresas y Productos Turísticos	3	Optativa

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO, DE 25 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 3 de marzo de 2015, las tablas de reconocimiento de créditos entre estudios de Formación profesional y el Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y habiendo quedado pendiente su publicación a la revisión por la Unidad de Gestión Académica, es por lo que, una vez realizada la citada revisión, procede a su publicación en el BOULPGC, en los términos que se fijan a continuación:

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 33 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 33 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 18 ECTS		
Título de Técnico Superior en Gestión Comercial y "Marketing"	Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE)		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
	0623 Gestión Económica y Financiera de la Empresa (105 h.)	40516 Finanzas Corporativas I	6	Obligatoria
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.	0934 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40533 Prácticas Externas	12	Obligatoria
	0927 Gestión de Productos y Promociones en el Punto de Venta (55 h.)	40535 Distribución Comercial y Gestión de Ventas	3	Optativa
	0932 Proyecto de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (25 h)	40540 Creación de Empresas	6	Optativa
Investigación Comercial	1010 Investigación Comercial (70 h.)	40541 Investigación Comercial	6	Optativa

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Alojamiento	Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE)		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en Centros de Trabajo	0184 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40533 Prácticas Externas	12	Obligatoria
	0181 Proyecto de Gestión de Alojamiento Turístico (25 h.)	40540 Creación de Empresas	6	Optativa

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 24 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 24 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Gestión del Transporte	Título de Técnico Superior en Transporte y Logística	Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE)		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
	0623 Gestión Económica y Financiera de la Empresa (105 h.)	40516 Finanzas Corporativas I	6	Obligatoria
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte.	0632 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40533 Prácticas Externas	12	Obligatoria
	0630 Proyecto de Transporte y Logística (25 h.)	40540 Creación de Empresas	6	Optativa

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas	Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turística	Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE)		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en Centro de Trabajo	0391 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40533 Prácticas Externas	12	Obligatoria
	0390 Empresa e Iniciativa Emprendedora (35 h.)	40540 Creación de Empresas	6	Optativa

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes	Título de Técnico Superior en Agencia de Viajes y Gestión de Eventos	Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE)		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en Centro de Trabajo	0403 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40533 Prácticas Externas	12	Obligatoria
	0402 Empresa e Iniciativa Emprendedora (35 h.)	40540 Creación de Empresas	6	Optativa

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO, DE 25 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL GRADO EN ECONOMÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 3 de marzo de 2015, las tablas de reconocimiento de créditos entre estudios de Formación profesional y el Grado en Economía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y habiendo quedado pendiente su publicación a la revisión por la Unidad de Gestión Académica, es por lo que, una vez realizada la citada revisión, procede a su publicación en el BOULPGC, en los términos que se fijan a continuación:

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 18 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 18 ECTS		
Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas	Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Contabilidad y Fiscalidad	0654 Contabilidad y Fiscalidad (65 h.)	40709 Contabilidad Financiera	6	Básica
Formación en centro de trabajo del título de Administración y Finanzas	0660 Formación en Centros de Trabajo (220 h.) (*)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

(*) Según el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas, el código asignado al Módulo Profesional (MP) Formación en Centros de Trabajo, en el Art. 10. Módulos Profesionales, es 0660, sin embargo, en el Anexo IV el código que aparece es 0559.

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Gestión Comercial y "Marketing"	Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.	0934 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Alojamiento	Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en Centros de Trabajo	0184 Formación en Centros de Trabajo (220 h)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Gestión del Transporte	Título de Técnico Superior en Transporte y Logística	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte.	0632 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Comercio Internacional	Título de Técnico Superior en Comercio Internacional	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Comercio Internacional	0830 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Secretariado	Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Secretariado	0667 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas	Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turística	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Formación en Centro de Trabajo	0391 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 12 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 12 ECTS		
Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes	Título de Técnico Superior en Agencia de Viajes y Gestión de Eventos	Grado en Economía		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARACTER ASIGNATURA
Formación en Centro de Trabajo	0403 Formación en Centros de Trabajo (220 h.)	40733 Prácticas Externas	12	Obligatoria

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA FASE DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (CONVOCATORIA 2014-3) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC, PUBLICADA EN EL BOULPGC DE 5 DE MARZO DE 2015 MEDIANTE ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2015

En el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de 5 de marzo de 2015 se publicó el anuncio de este Vicerrectorado, de 3 de marzo de 2015, por el que se convocaba la segunda fase de las ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a grupos de investigación (convocatoria 2014-3), en el marco del Programa de Ayudas a la Investigación de la ULPGC. En la convocatoria se establecía la apertura de un plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el BOULPGC para la presentación de las solicitudes, el cual finalizó con fecha 25 de marzo de 2015.

Con posterioridad, este Vicerrectorado ha considerado oportuno modificar varios aspectos de la convocatoria, en concreto las siguientes bases:

- a) La base 5.1., que establece los requisitos mínimos que se deben reunir para participar en la convocatoria, en sus dos apartados:

En el primer apartado, el 5.1.1., concerniente a la fecha de obtención del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, se modifica la fecha establecida, pasando a ser cualquier fecha posterior al 30 de junio de 2010.

En consecuencia, se modifican todas las bases relacionadas con dicho requisito. En el segundo apartado, el 5.1.2., se elimina el requisito de residencia en Canarias, y se modifica el texto del apartado. En consecuencia, se modifican todas las bases relacionadas con dicho requisito.

- b) La base 7.1.6, relativa a la documentación acreditativa de los méritos exigidos por el correspondiente grupo de investigación, en el apartado que trata la acreditación de la experiencia.

Por ello, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Primero. Aprobar y publicar el nuevo texto de la convocatoria, con las modificaciones indicadas anteriormente, incorporando el texto íntegro de la misma, para mayor claridad, en el Anexo A de esta resolución.

Segundo. Abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que es de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOULPGC.

Tercero. Respecto de las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria, que finalizaba el día 25 de marzo de 2015, disponer que los interesados no han de presentar nuevamente la documentación, si no desean incorporar ningún cambio en la misma.

Sólo en el caso de que los interesados deseen incorporar algún cambio a la documentación enviada, deberán presentar nuevamente la totalidad de la documentación en el nuevo plazo que se abre con esta resolución, solicitando expresamente que esa nueva solicitud sustituya a la anteriormente presentada. Para ello, en la instancia genérica que han de cumplimentar en el

Registro de la Sede Electrónica de la ULPGC, se incluirá el texto "Esta solicitud sustituye a todos los efectos a la presentada con fecha ./././."

Cuarto. Respecto de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria, es decir, las presentadas con posterioridad al 25 de marzo de 2015, disponer que los interesados han de presentar su solicitud en el nuevo plazo de presentación de solicitudes que se establece en esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o sea desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2015.

El Rector, P.D. el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación (Resolución del Rector de 6 de junio de 2012, BOC número 118 de 18 de junio de 2012),
Antonio Falcón Martel.

ANEXO A

Cumpliendo con los objetivos del II Plan Estratégico Institucional 2011-2014, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca contratos para técnicos de apoyo a los grupos de investigación reconocidos de mayor productividad. Para promover la investigación en la Universidad es necesario estimular la excelencia en la producción científica y tecnológica. Entre las actuaciones destinadas a incentivar la tarea investigadora en nuestra Universidad, la dotación de recursos humanos de apoyo a la investigación constituye un aspecto fundamental. La presente convocatoria está orientada a asignar a los grupos de investigación de mayor productividad, técnicos a fin de que sean formados en técnicas y herramientas de investigación y presten su apoyo en los laboratorios de I+D+i. La Comisión de Investigación delegada de Consejo de Gobierno adjudicará los contratos, de acuerdo con el contenido de las siguientes bases:

1.- Objeto, número y financiación de las ayudas

- 1.1. La presente resolución tiene por objeto regular la segunda fase de adjudicación de ayudas en la convocatoria 2014-3 de técnicos de apoyo a los grupos de investigación.
- 1.2. Las ayudas de esta convocatoria dotarán de técnicos de apoyo a los grupos de investigación reconocidos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que han sido beneficiarios de las ayudas en la primera fase de la convocatoria 2014-3 para la contratación de personal técnico de apoyo, que fue publicada en el BOULPGC de octubre de 2014 y que fue resuelta por resolución del Vicerrectorado de Investigación publicada en el BOULPGC de marzo de 2015.
- 1.3. Se convocan nueve (9) ayudas.
- 1.4. La financiación de las ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 02402-644.00.11 del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la ULPGC, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

2.- Características de las ayudas

2.1. Las ayudas tendrán una duración máxima de 24 meses consecutivos. Consistirán en contratos formativos en prácticas, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, con dedicación a tiempo completo, de duración anual y prorrogables por período de un año más, previo informe favorable del coordinador del grupo de investigación correspondiente y la conformidad del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2.2. La retribución fija bruta anual por todos los conceptos será de 11.520,00 euros.

2.3. A solicitud del coordinador del grupo de investigación, y con cargo a las dotaciones presupuestarias del propio grupo, se podrá abonar una cuantía variable como productividad por el rendimiento asociado al cumplimiento de objetivos, con los siguientes requisitos:

- a) El importe máximo será de 2.400,00 euros en cómputo anual.
- b) La productividad se abonará en dos plazos, en los meses de junio y diciembre, previa certificación del coordinador del grupo.
- c) Con carácter previo a la solicitud, se realizará una transferencia de crédito desde la unidad de gasto que asuma el coste de la productividad, a la UGA 02402 del Vicerrectorado de Investigación, por el importe de la retribución variable y el correspondiente coste de seguridad social.

2.4. La contratación no implica por parte de la ULPGC ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

3.- Régimen de compatibilidades

Los contratos financiados con cargo a esta convocatoria se registrarán por la normativa vigente en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4.- Comunicaciones entre la Administración y los interesados

4.1. Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de las ayudas, en su justificación y seguimiento, se realizarán a través de los medios electrónicos que se establecen en esta convocatoria.

4.2. La utilización de los medios electrónicos establecidos será obligatoria para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por los interesados, que deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica de la ULPGC.

4.3. Los interesados podrán acceder a la documentación relativa a esta convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Investigación, utilizando el siguiente enlace: http://www.ulpgc.es/convocatorias_investigacion.

5.- Requisitos de los solicitantes

5.1. Los requisitos mínimos son los siguientes:

5.1.1. Estar en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, obtenido en fecha posterior al 30 de junio de 2010.

5.1.2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- d) Igualmente podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

5.2. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán tener la homologación de la titulación concedida por el Ministerio de Educación.

5.3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en la presente convocatoria será causa de exclusión de la solicitud.

6.- Plazo de presentación de solicitudes

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la ULPGC para la presentación de las solicitudes.

7.- Documentación a presentar por los interesados

7.1. La documentación que los interesados han de presentar con carácter obligatorio es la siguiente:

7.1.1. La solicitud en modelo normalizado. En dicha solicitud se indicará la referencia de la plaza a la que opta el solicitante. Dicha referencia se encuentra en el Anexo de esta resolución

- 7.1.2. Documento que acredite la personalidad del solicitante:
 - o Ciudadanos españoles: Documento Nacional de Identidad en vigor.
 - o Ciudadanos de la Unión Europea y extracomunitarios: pasaporte o NIE en vigor.

7.1.3. El título académico correspondiente a la titulación con la que presenta su solicitud, obtenido en fecha posterior al 30 de junio de 2010. En su defecto, el documento que acredita el pago de las tasas para la expedición del título correspondiente.

7.1.4. Currículum vitae

7.1.5. Documentos acreditativos de los méritos exigidos por el correspondiente grupo de investigación que se detallan en el Anexo de esta Resolución. Únicamente se considerarán acreditados los méritos cuando se presenten los documentos que se indican a continuación:

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de contrato de trabajo y certificación de vida laboral.
- b) La experiencia en el uso de técnicas científicas se acreditará mediante la presentación de los artículos publicados en revistas científicas.
- c) La formación se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por organismos oficiales u homologados.

7.2. Los méritos que, aún figurando en el currículum del solicitante, no sean debidamente acreditados por éste, no se tendrán en consideración en la baremación de su solicitud.

7.3. Los formatos de solicitud y currículum vitae exigidos en esta convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la ULPGC.

8.- Medio de presentación de las solicitudes

8.1. Las solicitudes serán presentadas obligatoriamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme se indica en la Resolución del Rector de 24 de septiembre de 2013, por la que se establece la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas para este procedimiento (BOULPGC nº 10, de 4 de octubre de 2013). Para presentar la solicitud los interesados deberán conectarse a la Sede Electrónica de la ULPGC (<https://sede.ulpgc.es/>), acceder por el Registro electrónico al procedimiento denominado "*Solicitud genérica*" utilizando un certificado digital, y realizar el trámite siguiendo las indicaciones de la guía de uso disponible en la siguiente página web: http://eadministracion.ulpgc.es/uso_sede. En caso de problemas o dudas relativos al uso de la Sede Electrónica, los interesados pueden contactar con la Oficina Técnica de la Administración Electrónica de la ULPGC, a través del correo electrónico "otea@ulpgc.es", o en los teléfonos 928457482 y 928452933.

8.2. Los solicitantes presentarán en la Sede Electrónica la documentación indicada en la base 7, en ficheros pdf. Estará distribuida en seis ficheros con el contenido que se indica a continuación, denominándose cada uno en la forma reflejada entre paréntesis:

8.2.1. La solicitud en impreso normalizado (Apellidos del solicitante_SOLICITUD), que contendrá la relación completa de los documentos aportados.

8.2.2. La documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (Apellidos del solicitante_IDENTIDAD).

8.2.3. Título académico (Apellidos del solicitante_TÍTULO).

8.2.4. Currículum vitae (Apellidos del solicitante_CV)

8.2.5. Documentación acreditativa de los méritos (Apellidos del solicitante_MERITOS). Los méritos deben estar organizados siguiendo el mismo orden establecido en el Anexo de esta convocatoria, para facilitar su consulta a las Comisiones de Evaluación.

8.3. En el campo "Asunto" del formulario de Solicitud genérica de la Sede Electrónica, los solicitantes indicarán el texto "FASE 2. Solicitud de ayuda. Convocatoria 2014-3 de Contratos Técnicos de Apoyo a Grupos de Investigación".

8.4. No serán admitidas las solicitudes presentadas por persona distinta del solicitante.

9.- Relación de admitidos en la fase selectiva

9.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación emitirá una resolución por la que se hará pública una relación provisional de admitidos en la fase selectiva.

En dicha resolución se determinarán los solicitantes admitidos, los no admitidos por no haber presentado la documentación exigida, y los solicitantes excluidos, por no cumplir los requisitos señalados en la convocatoria, y se abrirá un plazo de 10 días naturales para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, o subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su exclusión.

La resolución será publicada en la página web del Vicerrectorado de Investigación, y se informará de su publicación a los solicitantes mediante correo electrónico enviado a la dirección de e-mail que hayan indicado en su solicitud.

La presentación de alegaciones o la subsanación de las solicitudes, se realizará a través del Registro de la Sede Electrónica de la ULPGC. En el campo "Asunto" del formulario de solicitud genérica en la Sede Electrónica, los interesados deberán indicar el texto "FASE 2. Alegaciones/subsanación relación provisional

admitidos. Convocatoria 2014-3 de Técnicos de Apoyo a Grupos de Investigación".

9.2. Concluido el plazo señalado en el apartado 1, y revisada la documentación de subsanación y las alegaciones aportadas por los interesados, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la fase selectiva, que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y de cuya publicación se informará a los solicitantes mediante correo electrónico.

9.3. Durante el período de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

10.- Proceso de selección de candidatos

10.1. La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

10.2. Se seleccionará el personal de acuerdo con los baremos específicos establecidos para cada plaza que se contienen en el anexo de la presente convocatoria.

10.3. Las solicitudes presentadas serán baremadas por una comisión evaluadora formada por personal técnico del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y por el coordinador del grupo de investigación, la cual elevará a la Comisión de Consejo de Gobierno de la ULPGC con competencias en investigación una relación priorizada de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Consejo de Gobierno de la ULPGC con competencias en investigación, presidida por el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación y en la que actúa como Secretaria la Directora de Política Científica, está formada por representantes del Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, y estudiantes, elegidos de entre los miembros del Consejo de Gobierno, siendo pública a través de la página web de la Universidad la relación nominal actualizada de sus miembros.

La citada Comisión elaborará una lista de beneficiarios, en orden de puntuación. Para su elaboración tendrá en cuenta los criterios establecidos en el anexo a esta convocatoria.

10.4. En el caso de solicitudes que obtengan igual puntuación, el empate se dirimirá mediante un sorteo a celebrar ante el órgano instructor.

11.- Propuesta de resolución, trámite de audiencia y resolución definitiva

11.1. Tomando en consideración la lista de candidatos elaborada por la Comisión, el Rector o el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, por delegación del Rector, dictará y publicará en la página web oficial del Vicerrectorado la resolución provisional de la convocatoria, informando de ello a los candidatos mediante correo electrónico enviado a la dirección de e-mail que hayan indicado en la solicitud. Se abrirá un plazo de 10 días naturales para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, transcurrido el cual se elevará a definitiva.

11.2. La resolución definitiva de la concesión de las ayudas será dictada por el Rector o el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, por delegación del Rector, y se publicará en la página web oficial del Vicerrectorado. Sin perjuicio de lo anterior, la resolución definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la ULPGC dentro del mes siguiente a su concesión.

11.3. La resolución definitiva indicará los beneficiarios de las ayudas y los grupos a los que se adscriben, los no seleccionados, los excluidos y las renunciadas, en su caso.

11.4. La resolución se dictará dentro de los seis meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo indicado, se entenderán desestimadas las solicitudes de conformidad con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.- Incorporación del personal técnico de apoyo

12.1. El personal técnico de apoyo que sea contratado al amparo de la presente convocatoria, deberá incorporarse a la ULPGC en la fecha que la institución determine.

12.2. La ULPGC formalizará el contrato con el beneficiario, una vez éste haya presentado la siguiente documentación en la Subdirección de Gestión de Recursos y Ayudas a la Investigación de la Universidad, órgano gestor de las ayudas:

12.2.1. Aceptación de la ayuda, con las obligaciones que conlleva.

12.2.2. Original del título académico presentado en la solicitud o del documento del pago de las tasas, para su cotejo.

12.2.3. Original del documento acreditativo de la personalidad del solicitante. En el caso de ciudadanos españoles, el DNI. En el caso de ciudadanos de la Unión Europea, el NIE. En el caso de ciudadanos extracomunitarios, el permiso de trabajo y de residencia en España.

12.2.4. Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

12.2.5. Datos bancarios.

12.3. En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la ULPGC podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación de un beneficiario hasta un máximo de un mes. La solicitud de aplazamiento, en el impreso normalizado que está disponible en la página web de GRAI (www.ulpgc.es/grai), deberá ser presentada antes de la fecha de incorporación establecida por la ULPGC. Transcurrido el plazo máximo sin producirse la incorporación, el titular perderá la plaza, procediéndose al llamamiento del suplente correspondiente.

13.- Renuncias e incorporación de reservas

13.1. Las renunciaciones de los candidatos seleccionados que se efectúen durante los seis meses siguientes al comienzo del contrato, serán cubiertas mediante los suplentes correspondientes.

13.2. Del período de duración del contrato del nuevo beneficiario se descontará el tiempo de duración del contrato o los contratos que le hayan precedido.

14.- Obligaciones del beneficiario

14.1. Como consecuencia de la formalización del contrato, el beneficiario tiene las siguientes obligaciones:

14.1.1. Incorporarse al grupo de investigación beneficiario de la ayuda, ateniéndose a su régimen interno y dedicándose exclusivamente a las actividades objeto de la ayuda adjudicada.

14.1.2. Asumir las obligaciones que le correspondan por razón de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

14.1.3 Solicitar al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la ULPGC autorización para ausentarse de su puesto de trabajo. Las solicitudes serán presentadas con una antelación de 21 días naturales al inicio de la ausencia, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC.

14.2. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y demás normas

aplicables, queda sujeto a la normativa reguladora de subvenciones.

15. Evaluación del rendimiento

15.1. Para que el contrato sea prorrogado anualmente, el técnico deberá elaborar un informe de las funciones desarrolladas al finalizar cada una de las dos primeras anualidades de la ayuda, y otro final relativo a las tres anualidades. Dicho informe incluirá la descripción de la actividad realizada durante la anualidad y el plan de trabajo previsto para el tiempo restante de duración del contrato.

15.2. Los informes de seguimiento, junto con el informe preceptivo y vinculante del coordinador del grupo de investigación beneficiario de la ayuda, se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación con una antelación mínima de dos meses a la finalización de la anualidad de que se trate, iniciándose el cómputo de dicho plazo desde el día de comienzo del contrato. El informe final se presentará en el plazo de tres meses siguientes al fin del contrato.

15.3. Los beneficiarios utilizarán el documento normalizado de informe establecido por esta Universidad, disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación

15.4. Los informes serán presentados a través de la Sede Electrónica de la ULPGC.

16.- Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución definitiva del proceso de adjudicación, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o sea desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2015.

El Rector, P.D. el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación (Resolución del Rector de 6 de junio de 2012, BOC número 118 de 18 de junio de 2012),
Antonio Falcón Martel.

ANEXO 1. PLAZAS OFERTADAS Y BAREMOS DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS

PLAZA Nº 1. REFERENCIA "NUTRICIÓN". TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO "INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN". Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 100 puntos)

Méritos:

1. Experiencia en el manejo y gestión de muestras de origen humano en un entorno de asistencia sanitaria (hasta 30 puntos)
2. Experiencia en la extracción de ácidos nucleicos de diferentes muestras de origen humano y en la creación y mantenimiento de genotecas (hasta 20 puntos)
3. Experiencia en la detección de variantes genéticas humanas mediante la utilización de PCR en DNA genómico y secuenciación o RFLPo PCR a tiempo real (hasta 15 puntos)

4. Formación y/o experiencia en el mantenimiento, puesta a punto y manejo de un secuenciador automático (Applied Biosystems.) (hasta 10 puntos)
5. Formación en diagnóstico genético (hasta 5 puntos)
6. Formación en Biología molecular y DNA recombinante (hasta 5 puntos)
7. Formación en el manejo de radioisótopos (hasta 5 puntos)
8. Publicaciones de trabajos científicos y comunicaciones en congresos (hasta 5 puntos)
9. Titulación de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico (5 puntos)

**PLAZA Nº 2. REFERENCIA “IUMA-MEMS”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “IUMA DIVISIÓN MEMS”
Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 10 puntos)**

Méritos:

1. Titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos (2 puntos)
2. Titulación de Ingeniero en Electrónica (3 puntos)
3. Experiencia en el manejo de equipos de instrumentación avanzada de medidas RF: analizadores de espectro y analizadores vectoriales de redes (hasta 1 punto)
4. Experiencia en el manejo de estaciones de puntas para la medida de circuitos integrados (hasta 1 punto)
5. Experiencia en el manejo de equipos de instrumentación avanzada: analizadores de espectro y analizadores vectoriales de redes (hasta 1 punto)
6. Experiencia en el manejo de software para la simulación y el diseño de circuitos integrados (hasta 2 puntos)

PLAZA Nº 3. REFERENCIA “TIDES-TEBADM”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “TIDES TÉCNICAS ESTADÍSTICAS BAYESIANAS Y DE DECISIÓN”

Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 100 puntos):

Méritos:

1. Experiencia y/o formación en Gestión de I+D+i o Gestión de la innovación (hasta 10 puntos)
2. Experiencia y/o formación en paquetes informáticos a nivel usuario para el tratamiento de textos y bases de datos (hasta 10 puntos)
3. Experiencia en el manejo de bases de datos científicos (WOS, Scopus, Medline...) y elaboración de informes científico-técnicos para entidades de investigación (hasta 10 puntos)
4. Formación y/o experiencia en la gestión de la investigación dentro de la estructura investigadora de la ULPGC (hasta 50 puntos)
5. Experiencia en la gestión de reuniones de trabajo, workshops, congresos, etc (hasta 10 puntos)
6. Experiencia y/o formación en la elaboración de currículums vitae normalizados a nivel nacional e internacional (hasta 10 puntos)

PLAZA Nº 4. REFERENCIA “TARHA”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “TARHA COLONIZACIÓN DE TERRITORIOS INSULARES Y CONTINENTALES ENTRE LAS SOCIEDADES PRECAPITALISTAS”

Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 61 puntos)

Méritos

1. Licenciado o graduado en Historia o en Arqueología (5 puntos)
2. Licenciado o graduado en otras titulaciones (2 puntos)
3. DEA o Máster Oficial relacionado con temas de Arqueología (5 puntos)
4. DEA o Máster Oficial en otras titulaciones (2 puntos)
5. Experiencia en intervenciones arqueológicas (excavaciones y prospecciones (hasta 10 puntos)
6. Experiencia en trabajo en laboratorios de Arqueología (hasta 10 puntos)
7. Experiencia en gestión de bases de dato (hasta 3 puntos)
8. Experiencia en manejo de aparatos topográficos y sistemas de referencia geográfica (hasta 3 puntos)
9. Experiencia en dibujo arqueológico (hasta 3 puntos)
10. Experiencia en fotografía arqueológica (hasta 3 puntos)
11. Experiencia en selección de sedimentos con lupa binocular (hasta 5 puntos)
12. Entrevista para valorar la experiencia curricular (hasta 10 puntos)

PLAZA Nº 5. REFERENCIA “GOF”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “GOF OCEANOGRAFÍA FÍSICA “

Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 100 puntos):

Méritos:

1. Doctor en Ciencias (6 puntos)
2. Licenciado o graduado en Ciencias del Mar (10 puntos)
3. Título de Ingeniero Técnico (8 puntos)
4. Título de licenciado o graduado en otras titulaciones (4 puntos)
5. Experiencia demostrable de al menos un año en:
 - 5.1. Material oceanográfico físico (hasta 7 puntos)
 - 5.2. Instrumentación en general (hasta 4 puntos)
 - 5.3. Montaje, manejo, reparación de material electrónico (hasta 6 puntos)
 - 5.4. Participaciones en trabajos de campos (Campañas Oceanográficas) (hasta 3 puntos)
 - 5.5. Procesamiento de imágenes de satélite. Utilización del software IDL y SeaDas (hasta 6 puntos)
 - 5.6. Procesamiento de datos LADCP (hasta 6 puntos)
 - 5.7. Procesamiento de datos VMADCP (hasta 6 puntos)
 - 5.8. Procesado y graficado de datos CTD, oxígeno y nutrientes. Utilización de software Matlab y GMT (hasta 6 puntos)

5.9. Contribución científico-técnica de los candidatos a su campo de investigación (publicaciones científicas, asistencia a Congresos, comités o cursos relacionados con la plaza a ofertar (hasta 10 puntos)

6. Idiomas:
- 6.1. Inglés B1 (hasta 2 puntos)
 - 6.2. Inglés B2 (hasta 6 puntos)
 - 6.3. Inglés C1 (hasta 10 puntos)

PLAZA Nº 6. REFERENCIA “ONCOLOGÍA-ENDOCRINOLOGÍA”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “ONCOLOGÍA-ENDOCRINOLOGÍA MOLECULAR Y TRASLACIONAL BIOPHARM ULPGC”

Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 100 puntos)

Méritos:

1. Expediente académico de la titulación con la que accede a la convocatoria (hasta 10 puntos)
2. Otras titulaciones (hasta 2 puntos, 1 por cada titulación relacionada)
3. Formación y/o experiencia en manejo de equipos analíticos básicos de laboratorio (espectrofotómetro UV-V, centrífugas, microscopio) (hasta 15 puntos)
4. Formación y/o experiencia en manejo del material básico de laboratorio (pipetas, probetas, matraces, balanzas, autoclaves, etc...) (hasta 14 puntos)
5. Formación y/o experiencia en programas informáticos (Word, PowerPoint, Excel) (hasta 3 puntos)
6. Formación y/o experiencia en el apoyo a estudios in vitro (experiencia en cultivos celulares, extracción de ARN, PCR, identificación y cuantificación de proteínas) (hasta 10 puntos)
7. Formación y/o experiencia en el apoyo a estudios in vitro en animales (mínimo categoría A) y en la gestión de muestras biológicas (hasta 12 puntos)
8. Participación como autor o coautor en publicaciones científicas indexadas. (hasta 10 puntos; 2 puntos por cada publicación)
9. Participación como autor o coautor en congresos científicos internacionales (hasta 10 puntos; 0,5 puntos por cada congreso)
10. Formación relacionada con metodologías de laboratorio (hasta 10 puntos)
11. Inglés (nivel B1) (hasta 3 puntos)
12. Entrevista personal (hasta 1 punto)

PLAZA Nº 7. REFERENCIA “GIMAS”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “GIMAS MEDIOAMBIENTE Y SALUD”

Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 10 puntos)

Méritos:

1. Experiencia de trabajo en laboratorios de Toxicología con orientación en analítica química cromatográfica (hasta 5 puntos; 3 puntos por cada año)
2. Experiencia de trabajo en otros laboratorios de investigación (hasta 2 puntos; 0,5 puntos por cada año)
3. Participación en trabajos de investigación publicados internacionalmente (hasta 1 punto; 0,2 punto por cada trabajo)
4. Cursos de metodología de la investigación científica en biomedicina (hasta 1 punto; 0,5 punto por cada curso)
5. Titulación de la rama biomédica (1 punto)

PLAZA Nº 8. REFERENCIA “GIRMA”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “INTERACCIÓN RADIACIÓN MATERIA”

Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 100 puntos):

Méritos:

1. Titulación Universitaria de Licenciado, de Ingeniero o de Grado del área técnica (15 puntos)
2. Titulación de Máster en el área técnica (10 puntos)
3. Experiencia en manejo de instrumentación de medida de la radioactividad ambiental: espectrómetros alfa, gama, medidores de radón, radiómetros, permeámetro (hasta 15 puntos)
4. Experiencia en campañas de medidas de radiactividad ambiental: radiación gamma ambiental, radón indoor, radón ambiental, etc.(hasta 15 puntos)
5. Experiencia en el manejo del paquete GENIE 2000 para el análisis de las medidas de espectroscopias alfa y gamma (hasta 15 puntos)
6. Experiencia en calibración, mantenimiento y operación de equipos de espectrometría gamma y alfa (hasta 15 puntos)
7. Experiencia en simulación por el método monte carlo en medidas por espectroscopía gamma (hasta 15 puntos)

PLAZA Nº 9. REFERENCIA “FINANZAS”. TÉCNICO DE APOYO AL GRUPO “FINANZAS CUANTITATIVAS Y COMPUTACIONALES”

Baremo de los méritos de los candidatos (sobre 10 puntos)

Méritos:

1. Licenciatura en Economía (5 puntos)
2. Formación y/o experiencia en Matlab y Eviews (hasta 3 puntos)
3. Formación y/o experiencia en ofimática avanzada (hasta 1 punto)
4. Formación y/o experiencia en presentación de documentación en congresos científicos (hasta 1 punto)



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
